



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento de la salud reproductiva de la mujer
- 15** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Ssa a hacer pública la información de los programas y estrategias que tiene considerados para combatir la temporada de influenza estacional de 2019
- 29** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de Nuevo León a fortalecer por la Secretaría de Salud las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad
- 45** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Conade y todas las federaciones deportivas a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en atletas
- 59** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados
- 77** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de BCS a llevar a cabo en el proceso de discusión de la iniciativa de Ley de Movilidad local un análisis responsable donde se privilegien el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento de la competitividad del sector transportista
- 97** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de NL a implantar acciones permanentes de mantenimiento del Metrorrey
- 113** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al IFT y la Profeco a vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos de los proveedores concesionarios de telefonía celular

Pase a la página 2

Anexo IV-5

Martes 1 de octubre

- 143** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Veracruz a otorgar una tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y del puente Coatzacoalcos 1 que comprueben su residencia o actividad económica
- 155** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de la Ciudad de México, estado de México y Morelos a regularizar las concesiones de transporte público, y garantizar la integridad y seguridad de sus usuarios



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

Apr. by Comisión et al.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres, presentada por la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 19 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2019, la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con Punto de Acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-480 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proponente refiere que, la razón de mortalidad materna calculada es de 20.8 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados en 2017. De la misma manera, se da a conocer que según reportes de la organización Grupo de Acción Inmediata de Muerte Materna, el 40 por ciento de las muertes maternas en el país se da en centros hospitalarios debido a negligencias durante el parto y la baja calidad de la atención durante emergencias obstétricas.

De la misma forma, la proponente hace referencia a la Organización Mundial de la Salud la cual define a la morbilidad materna extrema (MME) como aquellas complicaciones de salud (lesión o incapacidad) que se presentan no solo durante el embarazo y el parto, sino que también pueden ocurrir dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo.

También la diputada expone que, las complicaciones agudas, denominadas también causas obstétricas directas que ocurren en el embarazo, trabajo de parto, nacimiento y postparto inmediato; entre las más comunes se registran: hemorragia, infección, hipertensión inducida por el embarazo, aborto séptico y las secuelas de la violencia sexual.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

Igualmente, la proponente remarca que, las enfermedades [preexistentes al embarazo] que se complican con éste; causas obstétricas indirectas son: anemia, hepatitis, malaria, diabetes, hipertensión y algunas ETS.

La diputada establece que, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General de Salud: En los servicios de salud se promoverá la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna e infantil, a efecto de conocer, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes.

Refiriéndose al Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Cedaw, por sus siglas en inglés), en su Observación General número 34 al Estado mexicano, la diputada señala que: La mortalidad y la morbilidad maternas son desproporcionadamente elevadas en muchas zonas rurales; y que los Estados parte deben salvaguardar el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una atención sanitaria adecuada garantizando financiamiento e instalaciones óptimas.

Por lo anterior, los diputados proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de Orientación de Consejería proporcione a las mujeres y sus parejas información clara, didáctica y accesible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, detección y atención de violencia en el embarazo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización e información dirigidos a mujeres y hombres, que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y posparto) y con ello coadyuvar a la reducción de la morbi-mortalidad materna.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRÓDUCATIVA DE LAS MUJERES.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que establezca estrategias específicas y el desarrollo de programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo; y en el caso de mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (tales como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, ya que el presentar otro embarazo, podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar que las mujeres tengan, al ser dadas de alta, información y acceso a un buen seguimiento en la consulta de medicina familiar.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de “códigos rojos” que incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan la ejecución de programas que ayuden a la reducción de la tasa de morbilidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - Es de vital importancia que el área de Orientación de Consejería de la Secretaría de Salud proporcione a las mujeres y a sus parejas información clara, didáctica y accesible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, detección y atención de violencia en el embarazo.

Segunda. - Como ya se ha referido, la mortalidad materna es un indicador que da muestra de la injusticia social, inequidad de género y niveles de pobreza. Por ende, la muerte o embarazo que desemboca en la muerte de la mujer, solamente refleja los problemas estructurales, tanto de accesibilidad como de atención a la salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

Tercera.- Considerando que el Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, en su Observación General número 34 al Estado mexicano, señala en los apartados 38 y 39 que la mortalidad y la morbilidad maternas son desproporcionadamente elevadas en muchas zonas rurales y que, los Estados parte deberían salvaguardar el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una atención sanitaria y garantizar atención e infraestructura de calidad.

Cuarta.- Por lo antes expuesto, se estima que la Secretaría de Salud debe establecer estrategias específicas y el desarrollo de programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo: y en el caso de las mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (tales como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, ya que el presentar otro embarazo, podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

De tal forma, esta Comisión dictaminadora considera pertinente la proposición relativa a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres.

Quinta.- Esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considera pertinente dictaminar en sentido positivo la proposición con Punto de Acuerdo relativo a temas de orientación y seguimiento a la salud reproductiva de las mujeres, en los términos del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que el área de Orientación de Consejería proporcione a las



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES.

mujeres y sus parejas información clara, didáctica y accesible sobre los programas de planificación familiar, nutrición materna, orientación sexual, detección y atención de violencia en el embarazo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización e información dirigidos a mujeres y hombres, que expliquen los posibles riesgos que implica un embarazo, con el objetivo de incentivarlos a asistir a los servicios de salud materna de manera oportuna (durante el embarazo, parto y posparto) y con ello coadyuvar a la reducción de la morbi-mortalidad materna.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que establezca estrategias específicas y el desarrollo de programas para el control del embarazo complicado con un enfoque de riesgo; y en el caso de mujeres que presentaron complicaciones obstétricas (tales como hemorragias), acompañarlas de manera puntual, antes de su egreso, a acceder a un método de anticoncepción, ya que el presentar otro embarazo, podría significar un riesgo mayor de muerte materna.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar que las mujeres tengan, al ser dadas de alta, información y acceso a un buen seguimiento en la consulta de medicina familiar.

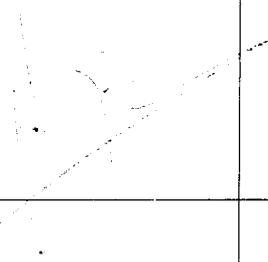
Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a contar con una base de datos de “códigos rojos” que incluya información completa de los casos, ya que es una herramienta fundamental para identificar los factores de riesgo, y con ello aportar datos que permitan la ejecución de programas que ayuden a la reducción de la tasa de morbilidad materna mediante la atención prenatal oportuna y regular.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCATIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD

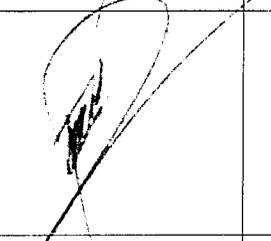
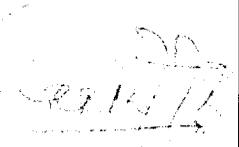
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUTIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			



COMISIÓN DE SALUD

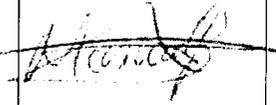
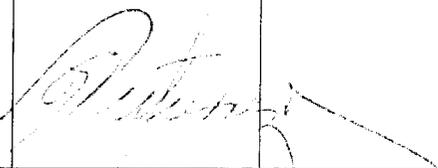
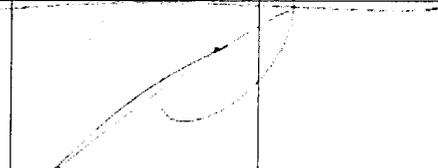
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRÓDUCATIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD

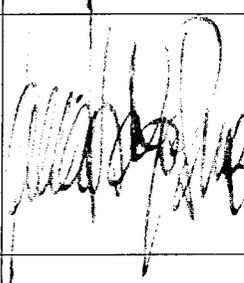
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCATIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



COMISIÓN DE SALUD

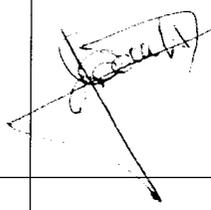
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRODUCATIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TEMAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD REPRÓDUCATIVA DE LAS MUJERES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

Aprobado, conforme a e.

del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, le fue turnada la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a hacer pública la información de los programas y las estrategias a fin de combatir la temporada de influenza estacional de 2019, a cargo de la diputada federal Dulce María Sauri Riancho, del grupo parlamentario del PRI, presentada el día 21 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedimos al estudio y elaboración del pre - dictamen correspondiente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a hacer pública la información de los programas y las estrategias a fin de combatir la temporada de influenza estacional de 2019.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-446 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a hacer pública la información de los programas y las estrategias a fin de combatir la temporada de influenza estacional de 2019.

Argumentación:

La diputada promovente señala que la influenza es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por al menos tres tipos base de virus de influenza: A, B y C, que pertenecen a la familia *Orthomixoviridae*.

Agrega que los diferentes subtipos de virus de influenza se han generado por cambios en los antígenos proteicos de superficie, las proteínas hemaglutinina (HA) y neuraminidasa (NA). Los virus tipo A se clasifican en subtipos, en función de las diferentes combinaciones de las proteínas HA y NA. Entre los muchos subtipos de virus gripales A, en la actualidad están circulando con mayor incidencia en los humanos, virus de los subtipos A (H1N1) y A (H3N2). Los casos de influenza C son mucho menos frecuentes que los de influenza A o B, y es por ello que en las vacunas contra la gripe estacional, básicamente incluyen virus de los tipos A y B.¹

Refiere que el virus de la influenza generalmente entra al cuerpo por la nariz o la garganta, luego de lo cual la persona desarrollará síntomas entre uno y cuatro días después. El virus puede viajar hasta un metro de distancia a través de las gotas de saliva que se expulsan al hablar, toser o estornudar, las cuales, al ser inhaladas, depositan un



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

inóculo infeccioso en el epitelio de las vías respiratorias, o bien por contacto con manos o superficies contaminadas. En ciertas condiciones el virus sobrevive entre 48 y 72 horas. Es por ello, que el virus puede propagarse con relativa facilidad, lo cual no significa que ataque de forma grave a alguien, ello depende también de los sistemas inmunológicos prevalecientes y de su pronta atención, pero sí, en determinadas circunstancias puede extenderse con rapidez en escuelas, residencias comunitarias como asilos, internados, lugares de trabajo y ciudades.²

Abunda que de esta manera el virus puede causar una enfermedad leve o grave y en ocasiones puede llevar a la muerte. Los virus de la influenza circulan por todo el mundo, pueden afectar a cualquier persona de cualquier edad y causan brotes estacionales que suelen repetirse anualmente, durante el otoño y el invierno en las regiones templadas.

En el hemisferio norte, el inicio y la duración de la temporada de influenza pueden variar año con año y aunque regularmente alcanza su pico máximo en los meses de enero y febrero, puede iniciarse desde finales de septiembre o principios de octubre y extenderse incluso hasta mayo.³

Puntualiza que en México se presenta comúnmente en los meses de otoño e invierno, pero ya se han dado casos de incidencia mayor en otros meses, como fue el caso de 2009 con el predominio y alerta de del subtipo viral A (H1N1). Fue a partir de ese año que en el marco del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza (Sisveflu), se ha contado con una plataforma informática que permite la concentración de la información de todo el país **en tiempo real**.⁴

Advierte que, de acuerdo con la información registrada en el Sisveflu, se ha identificado que las temporadas de influenza registradas desde 2010 hasta 2017, **tuvieron en lo general un comportamiento bianual**. Es decir, en las temporadas 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, y 2016-2017, el subtipo viral predominante en el territorio nacional fue A (H3N2); en tanto que, en las temporadas 2011-2012, 2013-2014 y 2015-2016, fue A (H1N1).⁵

Sin embargo, la temporada 2017-2018 volvió a contar con una mayor tendencia del predominio de subtipo viral A (H3N2), por lo que se había esperado que para la temporada 2018-2019, el subtipo viral predominante en el territorio nacional fuera A (H1N1).⁶



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

Destaca que se ha observado que en las temporadas de influenza con predominio del subtipo viral A (H1N1) hay un mayor registro de casos confirmados de influenza y se presentan incrementos en el número de defunciones, respecto de las temporadas en las que existe un predominio del subtipo viral A (H3N2).⁷

Advierte que la tasa de ataque anual de la influenza en todo el mundo es del 5 al 10 por ciento en los adultos y del 20 al 30 por ciento en los niños. La enfermedad es causa de hospitalización y muerte, sobre todo en los grupos de alto riesgo: niños, ancianos y enfermos crónicos. Estos brotes anuales causan en todo el mundo unos tres a cinco millones de casos de enfermedad grave y unas 250 mil a 500 mil muertes.⁸

Señala que en nuestro país se ha identificado que los grupos poblacionales con mayor riesgo de presentar manifestaciones graves de esta enfermedad son los niños menores de un año, las personas mayores de 60 años, las mujeres embarazadas y los adultos jóvenes con morbilidad como diabetes, obesidad, cardiopatías, cáncer, asma o insuficiencia renal.

Apunta que, según los datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, **un brote de influenza en México ha provocado que se dupliquen los casos en la temporada del invierno (boreal) en el país y que se cuadruple la cifra de muertes.**⁹

Destaca que hasta hace una semana, se contabilizaban mil 938 casos de influenza y 143 defunciones, de acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud. En lo que va de la temporada de influenza estacional 2018-2019, el mayor número de muertes corresponden a pacientes con el virus A (H1N1) con 126 casos. Las defunciones se debieron a que el 48 por ciento retrasó el inicio del tratamiento antiviral y otros optaron por automedicarse y hacer mal uso de antibióticos, lo que provocó que debieran ser hospitalizados. Unos de cada tres pacientes fallecidos sufrían diabetes y obesidad y uno de cada cuatro, hipertensión arterial.¹⁰

Ágrega que algunos medios han reportado que se atribuye a la saturación de hospitales como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) a una mala distribución de la demanda de atención que ya se está atendiendo.¹¹

Refiere que los fallecimientos se concentran en cinco estados: Oaxaca, Puebla, Veracruz, Hidalgo y Sonora, pero ya se han incrementado casos en San Luis Potosí, Guanajuato y la Ciudad de México.¹²



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

Señala que la salud de las y los mexicanos es demasiado importante para no hacer caso a cualquier indicador negativo y lo es más, de aquellos mexicanos que pertenecen a grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como lo son los niños menores de un año, los adultos mayores de 60 años, las mujeres embarazadas y todas aquellas personas con enfermedades crónicas como: diabetes, obesidad, cardiopatías, cáncer, asma o insuficiencia renal, por mencionar las más frecuentes.

Y también es muy importante que el gobierno de la república, y las autoridades sanitarias del país, puedan articular respuestas efectivas y sustentables para la población.

Concluye que por ello, es importante que el Sistema Nacional de Salud cuente con las estrategias, los programas, los medicamentos y la capacidad para atender a la población en nuestro país, respecto la temporada de influenza y al mismo tiempo continúe con sus informes semanales y permanentes con el propósito de que la población, tome en cuenta medidas necesarias; primero, para prevenir la enfermedad y su expansión y segundo, para que sepan y puedan acudir a todos los centros de salud, a tratarse de los padecimientos virales, cuando se requiera.

De igual forma, para las políticas de salubridad social es muy importante evitar información falsa, rumores, pánico y desinformación, así como el mal uso de medicamentos y su posible desabasto.

Por los argumentos señalados con anterioridad, la diputada plantea el siguiente:

Resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a que haga pública la información de los programas y estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019, respecto del incremento de casos reportados, y particularmente detallar si el Sistema Nacional de Salud cuenta con el abasto suficiente de medicamentos para combatir los diferentes virus de influenza que afecten a la población, durante la presente temporada 2019.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora coincide con los planteamientos de la diputada promovente, destacando lo siguiente:

SEGUNDA. La influenza es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por al menos tres tipos base de virus de influenza: A, B y C, que pertenecen a la familia *Orthomixoviridae*, puede causar una enfermedad leve o grave y en ocasiones puede llevar a la muerte. Los virus de la influenza circulan por todo el mundo, pueden afectar a cualquier persona de cualquier edad y causan brotes estacionales que suelen repetirse anualmente, durante el otoño y el invierno en las regiones templadas.

TERCERA. En México se presenta comúnmente en los meses de otoño e invierno, pero ya se han dado casos de incidencia mayor en otros meses, como fue el caso de 2009 con el predominio y alerta de del subtipo viral A (H1N1), observándose que en las temporadas de influenza con predominio de este subtipo, hay un mayor registro de casos confirmados de influenza y se presentan incrementos en el número de defunciones, respecto de las temporadas en las que existe un predominio del subtipo viral A (H3N2).

CUARTA. La tasa de ataque anual de la influenza en todo el mundo es del 5 al 10 por ciento en los adultos y del 20 al 30 por ciento en los niños. La enfermedad es causa de hospitalización y muerte, sobre todo en los grupos de alto riesgo: niños, ancianos y enfermos crónicos. Estos brotes anuales causan en todo el mundo unos tres a cinco millones de casos de enfermedad grave y unas 250 mil a 500 mil muertes.

En nuestro país se ha identificado que los grupos poblacionales con mayor riesgo de presentar manifestaciones graves de esta enfermedad son los niños menores de un año, las personas mayores de 60 años, las mujeres embarazadas y los adultos jóvenes con morbilidad como diabetes, obesidad, cardiopatías, cáncer, asma o insuficiencia renal.

QUINTA. Hasta mediados de febrero de este año, se contabilizaban en el país mil 938 casos de influenza y 143 defunciones. En lo que va de la temporada de influenza estacional 2018-2019, el mayor número de muertes corresponden a pacientes con el virus A (H1N1) con 126 casos. Las defunciones se debieron a que el 48 por ciento retrasó el inicio del tratamiento antiviral y otros optaron por automedicarse y hacer mal uso de antibióticos, lo que provocó que debieran ser hospitalizados. Uno de cada tres pacientes fallecidos sufrían diabetes y obesidad y uno de cada cuatro, hipertensión arterial. Esto representa un importante indicador que requiere una atención inmediata.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

SEXTA. Es importante que el Sistema Nacional de Salud cuente con las estrategias, los programas, los medicamentos y la capacidad para atender a la población en nuestro país, respecto a la temporada de influenza y al mismo tiempo continúe con sus informes semanales y permanentes con el propósito de que la población, tome en cuenta medidas necesarias; primero, para prevenir la enfermedad y su expansión y segundo, para que sepan y puedan acudir a todos los centros de salud, a tratarse de los padecimientos virales, cuando se requiera.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión dictaminadora en la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

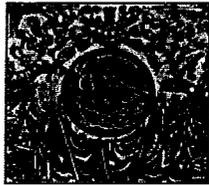
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que haga pública la información de los programas y estrategias que tiene contemplados para combatir la temporada de influenza estacional 2019, respecto del incremento de casos reportados, y particularmente detallar si el Sistema Nacional de Salud cuenta con el abasto suficiente de medicamentos para combatir los diferentes virus de influenza que afecten a la población, durante la presente temporada 2019.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019

Fuentes Consultadas

- 1 Virología médica. Infecciones virales del aparato respiratorio. Estructura y clasificación de virus. [www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%](http://www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%20)
- 2 Influenza. Signos y síntomas de la influenza. Secretaría de Salud. Instituto Nacional de Salud Pública. www.paho.org/arg/images/Gallery/grpe/transmision_influenza.pdf?ua=1.
- 3 Gaceta Médica de México Comportamiento de las temporadas de influenza en México de 2010 a 2017, análisis y prospectiva Cuicuilhuac Ruiz-Matus*. Pablo Kuri-Morales y José Narro-Robles
Secretaría de Salud, Facultad de Medicina, UNAM.
www.anmm.org.mx/GMM/2017/n2/GMM_153_2017.
- 4 Idem.
- 5 Idem
- 6 Idem
- 7 Reporte técnico de la Consulta con la Secretaría de Salud de México sobre los Elementos clave para la sostenibilidad para la producción de vacuna contra influenza en el país en el marco del Plan Mundial de Preparación ante una Pandemia,
www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1126.
- 8 Virología médica. Infecciones virales del aparato respiratorio. Estructura y clasificación de virus. [www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%](http://www.camilachan.free.fr/medicina/descargas/Virolog%EDa%20M%20)
- 9 Información relevante de influenza Fuente: Dirección General de Epidemiología (DGE). Informe semanal de la temporada de influenza estacional 2018-2019/Semana 52, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/413028/INFLUENZA_2018_SE52.pdf
- 10 Idem.
- 11 http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/mexico/2019/01/11/se-dispara-la-influenza-en-mexico_b59c0372-9077-4e0a-8a46-192f3057efa4.html
- 12 www.elindependientede Hidalgo.com.mx/triplica-temporada-invernal-casos-de-influenza



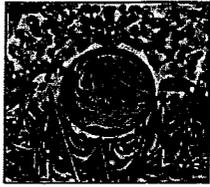
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

1917 - ESTABLECIMIENTO

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			



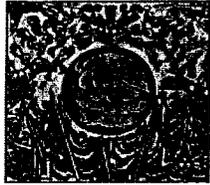
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

1000 FRENTE LEGISLATIVO

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			



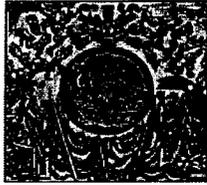
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA 61ª ORDINARIA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			



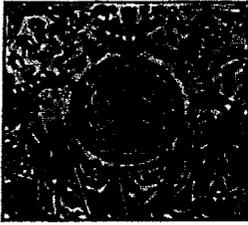
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A HACER PUBLICA LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS Y LAS ESTRATEGIAS PREVISTOS A FIN DE COMBATIR LA TEMPORADA DE INFLUENZA ESTACIONAL DE 2019.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

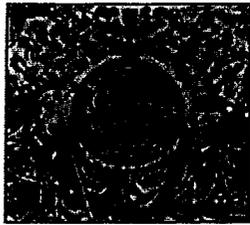
Aprobado por el Comité de la Comisión de Salud el 20/11/11

Honorable Asamblea.

La Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el dictamen relativo al punto de acuerdo, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. En el apartado titulado "**CONTENIDO**" se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En el apartado denominado "**CONSIDERACIONES**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

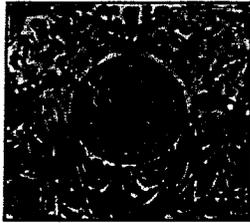
1. El pasado 19 de febrero de 2019 los Diputados Ivonne Liliana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de NL a fortalecer por la SSA las acciones encaminadas a prevenir, identificar y dar atención oportuna a las personas con influenza AH1N1.
2. En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II27-458 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO.

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

En nuestro país, según estadísticas de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, hasta el pasado 7 de febrero de 2019, se habían confirmado alrededor de mil 116 casos de influenza y la defunción de 395 personas. Hasta la semana seis del año 2019, el 86 por ciento de los hechos han sido positivos de influenza A H1N1.

Los proponentes destacan que entre las entidades federativas del país con el mayor número de acontecimientos, se encuentran: Tlaxcala, Baja California Sur, Zacatecas, Aguascalientes y Chihuahua, presentando una mayor mortalidad Baja California Sur, Tlaxcala, Hidalgo, Zacatecas y Durango.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

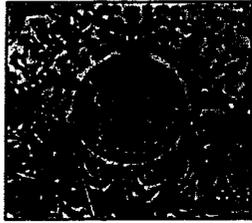
De la misma manera hacen hincapié que en el estado de Nuevo León se han documentado por lo menos 119 casos y lamentablemente han perdido la vida dos personas durante la temporada invernal, según estadísticas de la Secretaría de Salud en relación con el periodo 2018 – 2019.

A partir de lo anterior, es de suma importancia mencionar que esta enfermedad respiratoria puede tener varias causas que con las que convivimos día con día, los diputados también manifiestan que existen elementos para la permanencia de enfermedades respiratorias como la contaminación y el cambio de temperaturas, que por ello deben acrecentarse las estrategias de contención y difusión de hábitos saludables como cubrirse la boca al estornudar, mantener limpios los utensilios, barandales y aparatos domésticos, asimismo, ingerir frutas y verduras, lavarse las manos frecuentemente y de presentar alguna sintomatología asistir al médico de manera inmediata.

Por lo anterior, los diputados proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad, asimismo, destine en tiempo y forma los recursos económicos para estas actividades.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que dé a conocer las acciones y los resultados alcanzados a fin de atender a las personas que presentan algún cuadro de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

influenza AH1N1 y garantice sus estrategias de acceso a los servicios del sistema de salud.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que la Comisión Salud de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición y de la misma manera la relevancia de dicho tema, que ha sido una de las enfermedades.

TERCERA. Esta comisión dictaminadora reconoce y defiende el derecho a la protección de la salud que tienen todos los mexicanos, que se encuentra en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se menciona que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Y destacar de igual manera la Ley General de Salud, que en sus artículos 2°, 23, 24 fracción I, 27 fracciones III y VIII, 28, 29 y 33 fracción II, que el derecho a la salud tiene entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población que por servicios se entienden a las acciones dirigidas a proteger y restaurar la salud de la persona y de la población en general. Reconociéndolo como un derecho fundamental.

CUARTA. El capítulo II Enfermedades Transmisibles de la Ley General de Salud en el artículo 134 se menciona que;

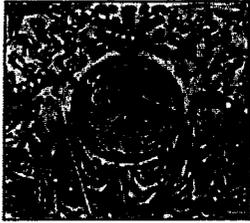
“La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades infecciosas del aparato digestivo;

II. Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocóccicas y enfermedades causadas por estreptococos;”

QUINTA. El pasado 03 de enero del 2019, el Gobierno de la Republica, a través de su portal, publico una nota llamada “Avanza ISSSTE en cobertura de vacunación contra influenza estacional.” En la cual se menciona;

“Al aplicar 966 mil dosis de vacunas contra influenza estacional a la población vulnerable, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) avanzó 48% en la meta de la campaña de vacunación 2018



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE SALUD

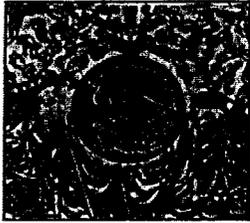
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

2019, que es aplicar dos millones de dosis para el 31 de marzo del presente año...”

Aunado a esto, el Departamento de Vigilancia Epidemiológica del ISSSTE, informó que:

“...para afrontar de manera más eficiente los casos de influenza en la temporada, el Instituto con el apoyo del Instituto Nacional de Salud Pública, capacitó a cerca de 900 médicos de urgencias y de consulta externa del primer nivel de atención, en el abordaje y manejo de esta enfermedad, y mediante teleconferencias actualizó en los protocolos de diagnóstico y tratamiento a responsables de vigilancia epidemiológica de las 112 unidades médicas de segundo y tercer niveles de atención con que cuenta el Instituto en el país. “

SEXTA. De acuerdo con los resultados obtenidos en el Informe Semanal de Vigilancia Epidemiológica, emitido por la Secretaría de Salud, hasta la última semana del 2018, en la temporada de influenza estacional 2018-2019 se han notificado 1,662 casos y 116 defunciones por influenza, hasta el momento la semana 49 es la que ha tenido mayor número de caso (n=232) y para las defunciones han sido en las semanas 48 y 49 (n=17, respectivamente).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXCELENCIA

COMISIÓN DE SALUD

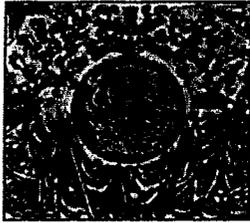
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Tabla 5. Casos y defunciones confirmados a influenza distribuidos por semana epidemiológica. México, Temporada de Influenza 2018-2019

Semana 2018-2019	Semanas	Casos confirmados	Defunciones por influenza
40	Semana del 30 de septiembre al 6 de octubre	55	4
41	Semana del 7 al 13 de octubre	88	7
42	Semana del 14 al 20 de octubre	95	6
43	Semana del 21 al 27 de octubre	127	10
44	Semana del 28 de octubre al 3 de noviembre	134	13
45	Semana del 4 al 10 de noviembre	128	12
46	Semana del 11 al 17 de noviembre	122	10
47	Semana del 18 al 24 de noviembre	175	16
48	Semana del 25 de noviembre al 01 de diciembre	219	17
49	Semana del 2 al 8 de diciembre	232	17
50	Semana del 9 al 15 de diciembre	199	4
51	Semana del 16 al 22 de diciembre	88	0
52	Semana del 23 al 27 de diciembre	0	0
	TOTAL	1,662	116

A partir de lo anterior, de acuerdo a la gráfica proporcionada por la secretaria de salud;

“las entidades con mayor número de casos confirmados a influenza durante la temporada estacional 2018-2019 son: Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Ciudad de México y Chihuahua; que en conjunto suman el 38.6% del total de casos confirmados.”

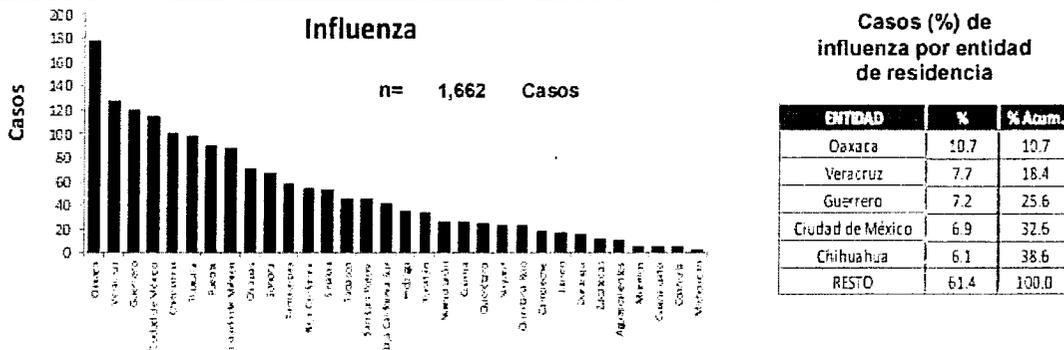


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

Gráficas 3 y 4. Casos y defunciones por influenza según entidad de residencia México, Temporada de influenza 2018-2019

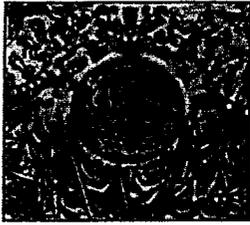


Fuente: SINAVE/DGE/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, acceso al 27/12/2018.

SEPTIMA. No obstante esta Comisión Dictaminadora considera que las instituciones de salud en el sector público, han hecho un trabajo reconocible en el combate a la influenza A H1N1.

Y de la misma manera, hace suya la preocupación por dicha enfermedad, para la cual el sistema de salud del país está preparado, pero esto no asegura una respuesta exitosa ante dicho virus, sino que, esto es un trabajo en conjunto con la sociedad mexicana. La cooperación y colaboración de la sociedad y del Estado darán resultados excepcionales en la lucha contra la influenza A H1N1.

Por ello, se comprende la preocupación de los diputados proponentes y en este caso no solo Nuevo León está siendo atacado por este virus, si no también varios más estados de la república mexicana. Y por ello se concuerda en el redoblar esfuerzos para eficiente aplicación de las estrategias en contra de la influenza A H1N1.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

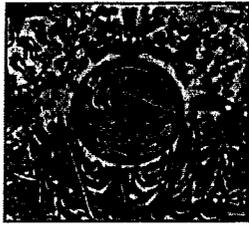
En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que, a través de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones encaminadas a la prevención, identificación y atención oportuna de las personas con influenza AH1N1, ante la presencia de casos en la entidad, asimismo, destine en tiempo y forma los recursos económicos para estas actividades.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que dé a conocer las acciones y los resultados alcanzados a fin de atender a las personas que presentan algún cuadro de influenza AH1N1 y garantice sus estrategias de acceso a los servicios del sistema de salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.

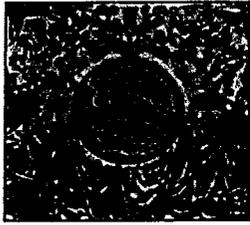


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



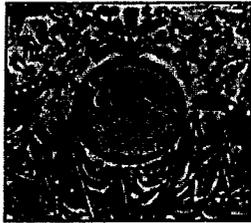
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

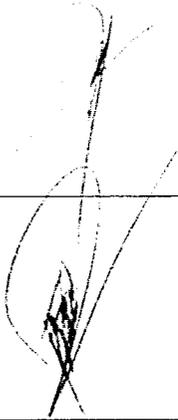


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

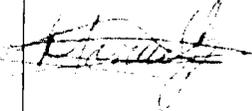
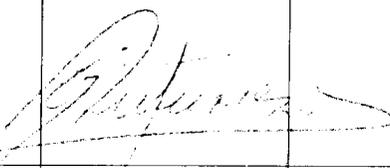
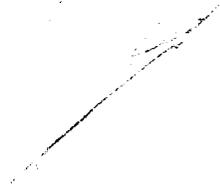
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			

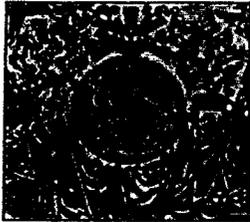


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

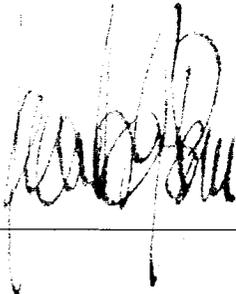


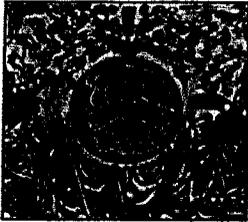
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO DE NUEVO LEÓN

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASI MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			

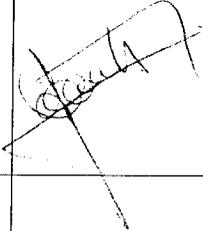


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS PERSONAS CON INFLUENCIA AH1N1, ANTE LA PRESENCIA DE CASOS EN LA ENTIDAD, ASÍ MISMO DESTINE EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ESTAS ACTIVIDADES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y A TODAS LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS, A LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA DETECTAR CONMOCIONES CEREBRALES EN DEPORTISTAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las Federaciones Deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas, del Diputado Alan Falomir Sáenz, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 2 de abril de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alan Falomir Sáenz en la sesión de 2 del mes de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Para el diputado promovente, el deporte es una actividad física reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que puede mejorar la condición física de quien lo practica, y tiene propiedades que lo diferencian del juego.

En este sentido, se señala que, en México existen alrededor de 1.4 millones de mexicanos considerados deportistas, de diversas disciplinas, por lo que es un deber como sociedad y representantes populares cuidar a quienes compiten a nombre de municipios, estados y país. Asimismo, se destaca que, a nivel profesional, el deporte ha tenido un crecimiento sostenido en México durante la última década. La llegada de una mayor cantidad de ligas de Estados Unidos de América (EUA) y el mundo ha atraído la atención de las nuevas generaciones.

De acuerdo con la proposición, entre los deportes más practicados a nivel profesional en México se encuentran: El fútbol soccer, boxeo, la lucha libre, el fútbol americano, basquetbol y béisbol. Pero, desde la perspectiva del diputado proponente, la práctica de estos deportes de contacto trae consigo diversas lesiones físicas, una de ellas son las conmociones cerebrales las cuales son un tipo común de lesión deportiva.

Señala la proposición que, en México es escasa la información e investigación al respecto, y que no existen programas académicos ni de evaluación sobre el tema, ya sea en instancias públicas o privadas. De la misma manera se refiere que, un estudio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) reveló que 5.4 por ciento de 407 futbolistas evaluados tuvo síntomas de conmoción cerebral durante los 12 meses previos a la investigación; de ellos, 9.1 por ciento (es decir, dos jugadores) reportó señales consideradas graves.

De acuerdo con la proposición, el objetivo final de la investigación es diseñar programas de prevención para ser aplicados en el deporte amateur, escolar y profesional, debido a que las conmociones cerebrales en los deportistas son un problema que no ha sido investigado en México.

Como ejemplo en México, se cita el caso de Yasser Corona, quien durante un encuentro de fútbol entre los Correcaminos y los Xolos de Tijuana, sufrió un golpe que le provocó una contusión cerebral, impacto que le hizo perder el conocimiento de manera momentánea, cayendo sin control contra el pasto sintético con el cuello hiper extendido, por lo que en el segundo impacto sufre una fractura cervical.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

Por fortuna, tuvo una atención eficiente y una recuperación exitosa, pero no fue suficiente pues acabó con su creciente carrera de futbolista y hoy ve a sus compañeros desde el área técnica. Menciona el Diputado Falomir que, sin embargo, el riesgo sigue latente y es ahí donde recae la responsabilidad como Poder Legislativo para generar apoyos y políticas públicas que abonen a los deportistas.

Se señala que, de acuerdo con el Centro para el Control de Enfermedades de Estados Unidos de América, del 2001 al 2005 los departamentos de emergencias recibieron cerca de 208 mil pacientes con lesión traumática cerebral, incluyendo conmoción cerebral, relacionada con deportes y actividades de recreación. La incidencia es tan alta, que uno de cada 10 deportistas ha sufrido un traumatismo de importancia, lo que se da principalmente por falta de conocimiento de las repercusiones del problema, por la presión social y del mismo deportista por seguir practicando determinada disciplina, o bien, por las probables repercusiones económicas.

Por lo antes expuesto el Diputado Alan Falomir Sáenz, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Deporte y a todas las federaciones deportivas para llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La Ley General de Cultura Física y Deporte en la fracción XI del artículo 3 establece que en el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas.

De igual manera la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 106, estipula que "las instituciones y organizaciones de los sectores social y privado están obligadas a prestar el servicio médico que se requiera durante las prácticas y competiciones oficiales que promuevan y organicen".



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

III. El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte en el artículo 81 instituye que “las organizaciones e instituciones de los sectores social y privado que promuevan y organicen Eventos Deportivos, están obligadas a prestar asistencia médica a los participantes y espectadores que lo requieran, contando para ello con el número suficiente de médicos, paramédicos y ambulancias, conforme a su política de seguridad, así como hospitales de referencia para traslado y atención médica de segundo nivel, de entre los niveles señalados por la Ley General de Salud”.

IV. Actualmente, la conmoción cerebral se define como “una alteración repentina y transitoria en la conciencia inducida por fuerzas biomecánicas traumáticas de transmisión directa o indirectamente al cerebro”. En general, existen dos posibles escenarios en donde el deportista puede sufrir una conmoción cerebral relacionada al deporte, por un lado, durante los entrenamientos y el otro es durante el desarrollo de la competencia.

La sintomatología y signos pueden presentarse inmediatamente después del accidente o puede ser minutos, horas, días o semanas después de haber ocurrido el traumatismo.

V. El Consenso Internacional sobre Conmoción en el Deporte, define a la Conmoción Cerebral como un proceso fisiopatológico complejo, que afecta el cerebro, inducido por fuerzas biomecánicas traumáticas (McCrory et al., 2009, 2012; Ortiz y Munguía, 2013).

Varias características comunes que incorporan constructos clínicos, patológicos y lesiones biomecánicas pueden ser utilizados en la definición de una conmoción:

1. La conmoción cerebral puede ser producida por un golpe directo en la cabeza, la cara, el cuello, o en otro lugar en el cuerpo con una fuerza impulsiva transmitida a la cabeza.
2. La conmoción cerebral produce típicamente un rápido deterioro de la función neurológica de corta duración que se resuelve espontáneamente.
3. La conmoción cerebral puede producir cambios neuropatológicos, pero los síntomas clínicos agudos reflejan en gran medida una alteración funcional más que una lesión estructural.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

4. La conmoción cerebral produce de forma gradual un conjunto de síntomas clínicos, que puede o no puede implicar la pérdida de la conciencia. La resolución de los síntomas clínicos y cognitivos normalmente sigue un curso secuencial, sin embargo, es importante tener en cuenta que, en un pequeño porcentaje de casos, los síntomas post-conmoción pueden prolongarse.

5. En la conmoción no se observa ninguna anomalía estructural en estudios de neuroimagen estándar.

El mismo consenso menciona que la mayoría (80% -90%) de las conmociones se resuelven en un tiempo corto (7 a 10 días), aunque el tiempo de recuperación puede ser más largo en niños y adolescentes. Se recomienda hacer un examen neurológico completo en los atletas con conmoción cerebral, con especial atención al habla, la agudeza visual, campo visual, fondo de ojo, reacción pupilar, movimientos extra oculares, fuerza muscular, estabilidad postural, reflejos osteotendinosos, marcha, prueba dedo-nariz, entre otras evaluaciones (Kelly y Rosenberg, 1997; Maroon et al., 2002; Patel et al., 2005; McCrory et al., 2009, 2012).

VI. La conmoción cerebral es un evento común, pero en el mundo deportivo se reconoce que es una lesión reportada escasamente. Esto se da principalmente por la falta de conocimiento de las repercusiones del problema, por la presión social y personal de seguir jugando o practicando el deporte, y las probables repercusiones económicas.

Actualmente se ha puesto un mayor interés a este tipo de lesiones, debido a que un pequeño número de individuos desarrolla síntomas de larga duración o crónicos. Esto es especialmente cierto en los casos de conmoción cerebral repetitivos o lesión cerebral traumática moderada, en la que se ha reportado que al menos el 17% de los individuos desarrolla encefalopatía traumática crónica.

VII. Según Jorge Barrio, experto en Farmacología Médica y Molecular de la Universidad de California, "para que los deportistas prevengan una conmoción cerebral deben estar informados desde sus inicios". Además, ha remarcado la importancia de "los primeros pequeños golpes puesto que éstos pueden ser generadores del problema y ejercer un efecto crónico a largo plazo". En general, hay deportes en los que la probabilidad de que una conmoción aparezca es muy baja; sin embargo, hay otros deportes como el fútbol americano, el boxeo o el hockey, donde la probabilidad es muy alta.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a todas las federaciones deportivas, a llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

VIII. Finalmente, esta Comisión de Dictamen coincide con el promovente en la necesidad de llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas, ya que como lo menciona Jorge Barrio, se ha confirmado que, hoy en día, las conmociones son mucho más severas que en el pasado. “Deberían existir más medidas de prevención para ayudar a combatir este tipo de enfermedades; sin embargo, las presiones económicas y la incertidumbre que existen en la actualidad hacen que las medidas sean difíciles de implementarse”.

Cuando se producen contusiones en los deportistas no se hace hincapié en los efectos a largo plazo. “Cuando el deportista está en actividad el objetivo recae en la recuperación inmediata de éste y su vuelta al juego, pero en el momento en el que éste se retira son conscientes del significado de lo ocurrido”, ha dicho Jorge Barrio.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de exhortar a la CONADE, y a todas las federaciones deportivas para llevar a cabo un programa de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como a las federaciones deportivas nacionales, a llevar a cabo programas de prevención para detectar conmociones cerebrales en deportistas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

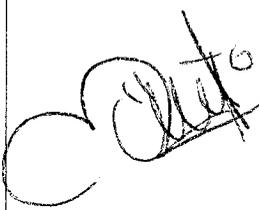
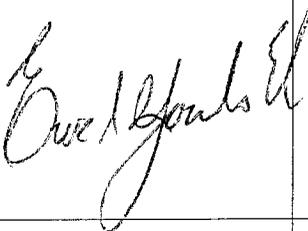
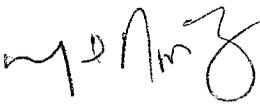
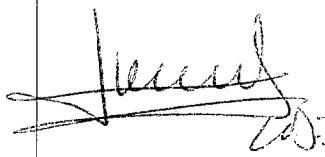
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3° piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2° piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1° Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2° piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2° piso (61250)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

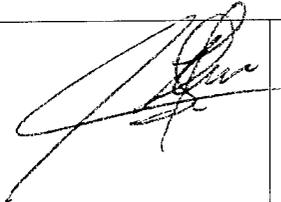
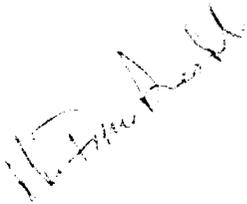
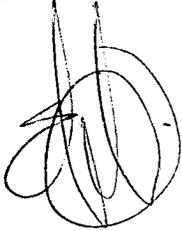
5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			



COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (		
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Morena) Integrante			

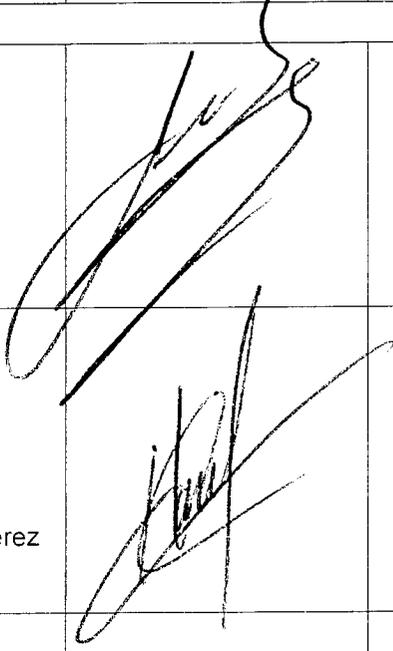


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019

Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

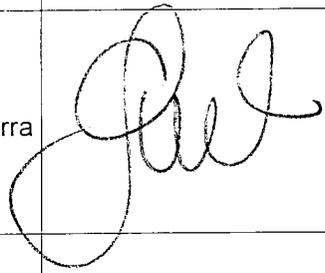
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos. (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

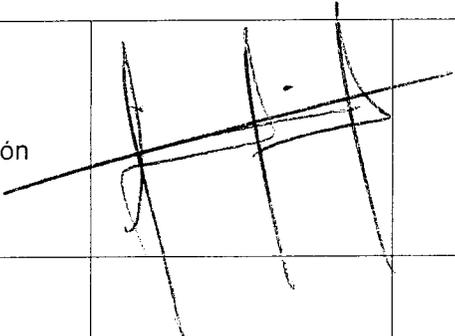
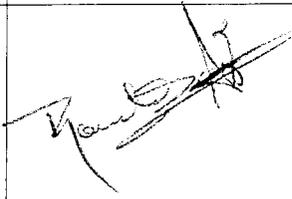
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			
 Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldine Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

5° reunión ordinaria 29 de abril 2019
Dictamen de punto de acuerdo Dip. Alan Falomir.

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante</p>	12		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados, a cargo del Diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 11 de abril del 2019, el Diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-7-687, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2625.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado proponente, señaló lo siguiente:

El crecimiento acelerado de las ciudades ha generado problemas en el traslado de sus habitantes de un lugar a otro, especialmente en sus traslados de la casa al trabajo. Estos problemas no solo provocan la congestión de vialidades y el tiempo que pierden los ciudadanos en los traslados, también disminuyen su calidad de vida.

El impacto de los problemas de la movilidad también se observa en el medio ambiente, por lo que es cada vez más común que las ciudades mexicanas establezcan estrategias de movilidad sustentable que incluyen medios de transporte



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

no motorizado, con la intención de que se reduzcan los efectos negativos en el estilo de vida y de salud de las personas.

Las estrategias de movilidad urbana sustentable consisten en un conjunto de líneas de acción entre las que se incluye la promoción del uso de vehículos no motorizados como la bicicleta, *scooters*, patines, patinetas, entre otros que se van adecuando a las necesidades de los ciudadanos; con lo que se pretende crear un espacio que permita a los habitantes ahorrar tiempo en sus traslados a través de una movilidad multimodal, además de constituir una opción sustentable que disminuya la contaminación que provoca el smog y el ruido.

Nuestro país enfrenta graves retos en el tema de movilidad en sus 72 zonas metropolitanas, sin embargo, las estrategias de los gobiernos locales no han dado los resultados esperados debido a que el número de personas que utilizan automóviles particulares no ha disminuido. Es por ello que resulta necesario brindar a los actuales usuarios de automóviles particulares opciones de medios de transporte alternativos que les permitan trasladarse a sus destinos en un tiempo considerable, a un costo accesible y sin afectar al medio ambiente.

Los estudios sobre la movilidad de las ciudades han enfatizado la necesidad de actualizar el marco normativo y de políticas públicas, a fin de que las políticas en la materia tengan un sustento jurídico que les permita coordinar a los municipios que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

confluyen en las ciudades. De esta forma, se pretende que los gobiernos locales puedan unir esfuerzos y establecer mecanismos en búsqueda de alternativas para el traslado de los habitantes en su vida cotidiana.

De igual forma, un ordenamiento jurídico permitirá que los gobiernos locales promuevan un modelo de movilidad urbana sustentable, con la creación de los mecanismos y el diseño de las estructuras necesarias para el transporte; sin olvidar que en dichas estrategias se debe dar prioridad al peatón sobre el automóvil y al uso de transportes no motorizados por encima del transporte particular.

Como se ha mencionado, las estrategias de movilidad al interior de las ciudades han promovido la construcción de ciclovías y el uso de medios de transporte no motorizado como las bicicletas, los scooters, patines y patinetas. Asimismo, diversas compañías como Mobike (bicicletas) y Grin (scooter eléctrico) han traído sus servicios a nuestro país, lo que ha incrementado el uso de estos vehículos al interior de las ciudades, como en la Ciudad de México.

El uso de estos medios de transporte debe ir acompañado de ordenamientos jurídicos necesarios, lineamientos de uso de los mismos y de programas que concienticen tanto a usuarios de vehículos motorizados como no motorizados acerca de las precauciones que se deben tomar para la convivencia en el tránsito, ya que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

lamentablemente la ausencia de lo anterior ha derivado en accidentes mortales para algunos ciclistas y recientemente, de un usuario de scooter eléctrico.¹

Ante esto, se hace latente que los gobiernos estatales cuenten con ordenamientos jurídicos que les permita a los municipios regular el uso de los medios de transporte al interior de sus ciudades, tanto para promover la movilidad sustentable como para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los ciudadanos que ocupan dichos medios de transporte.

Si bien es cierto que algunos estados de nuestro país como Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México y Querétaro cuentan con una Ley de Movilidad en la que se contemplan diversos modos de transporte y que reglamentan al automovilista, peatón, ciclista y usuario de transporte público, también es cierto que la mayoría de los estados no cuentan con ordenamientos que apoyen a las ciudades a regular la movilidad.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo (de urgente u obvia resolución)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos o en su caso se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora considera de suma importancia lo establecido en los artículos 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que aquellas facultades que no se encuentren expresamente concedidas a la Federación, son atribución de las autoridades locales, las cuales contemplan el principio de división de poderes para el ejercicio de las mismas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

En este sentido, vemos que el exhorto al que se refiere el proponente es respetuoso de esos principios ya que exhorta (sin mostrar injerencia en el proceso legislativo) a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos de las mismas para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, configuren un ordenamiento jurídico para atender el problema de la protección a los usuarios de los transportes no motorizados, o bien hagan adecuaciones a los ya existentes en ese sentido.

- II. Quienes dictaminamos consideramos que el artículo 7 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en su fracción VII señala que es una atribución de la Administración Pública de la Ciudad de México el diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observando el principio de “Sustentabilidad y bajo carbono”, el cual consiste en solucionar “los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte...”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

El artículo 9, fracción CII, define al “Vehículo no motorizado” como aquel tipo de vehículo que utilizan tracción humana para su desplazamiento, incluyendo bicicletas asistidas por motor que desarrollen velocidades máximas de 25 kilómetros por hora.

En el artículo 225 de dicha Ley, habla de los programas de cultura de movilidad, los cuales se regirán bajo los principios de:

1. La circulación en las vialidades de la Ciudad será en condiciones de seguridad vial, debiendo las autoridades, en el ámbito de su competencia, adoptar medidas para garantizar la protección de la vida.
2. La circulación en la vía pública será con cortesía, por lo que las personas deberán observar un trato respetuoso hacia el personal de apoyo vial, agentes de tránsito y prestadores de servicio de transporte público de pasajeros.
3. Se debe dar prioridad del uso del espacio a los usuarios de acuerdo a la jerarquía de movilidad establecida en la Ley de Movilidad.
4. Los conductores de vehículos motorizados deberán conducir de forma prudente y con cautela.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

5. Se debe promover la utilización del transporte público y no motorizado para mejorar las condiciones de salud y protección del medio ambiente.

III. Del análisis de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en su artículo 4 señala que el transporte público y especializado es un servicio encaminado a garantizar la movilidad de personas u objetos en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad, sujeto a una contraprestación económica, el cual se sujetará, entre otros, al principio rector contenido en la fracción VI, y que se refiere al “Destino Preferente”, que consiste en el uso preferente de las vialidades, carreteras, caminos e infraestructura vial de carácter estatal y municipal, al fortalecimiento de la movilidad de las personas, a través de los servicios de transporte público y especializado y los medios alternos de transporte no motorizados.

Por su parte, en el mismo cuerpo legal, en el numeral 7 refiere que el Poder Ejecutivo del Estado planeará el adecuado funcionamiento del servicio público de transporte y promoverá en los términos de la ley de la materia el uso del transporte no motorizado, colaborando con las autoridades



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

municipales en la planeación y ejecución de acciones en favor de peatones y ciclistas.

- IV.** En lo tocante al Estado de Jalisco, existe la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la cual, en su artículo 5 señala que las acciones relativas a la movilidad y el transporte se regularán mediante los actos y procedimientos administrativos que se establecen en dicha ley y en sus reglamentos y que para efectos de su comprensión e interpretación, define, en su fracción XX al “Sistema integrado de transporte público” como el servicio de transporte público de una ciudad con una organización de alta eficiencia, eficacia y sustentabilidad, resultado de la integración sistémica infraestructura, operativa y tarifaria de las diferentes modalidades del transporte público y del transporte no motorizado.

Por otra parte, el mismo ordenamiento señala, en el artículo 6º, que el ordenamiento y regulación de la movilidad y transporte tiene como principal finalidad la satisfacción de las necesidades sociales, garantizando la integridad y el respeto a la persona, a su movilidad, a sus bienes, a los del Estado y municipios, así como al medio ambiente y al patrimonio cultural del Estado. Asimismo, menciona que, en el aprovechamiento de las vías públicas, este



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

ordenamiento y los reglamentos que del mismo deriven, se estará conforme al siguiente orden de responsabilidad y preferencia de usuarios: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, peatones, usuarios de vehículos no motorizados, usuarios de transporte público, usuarios de vehículos motorizados, usuarios de transporte de carga y usuarios de maquinaria agrícola.

Atentos a estas consideraciones, vemos que las legislaturas de las entidades federativas que se han tomado como ejemplo, demuestra que, a nivel local, es posible emitir un marco normativo que regule la actividad del transporte no motorizado.

- V.** Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Higinio del Toro Pérez, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los honorables



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

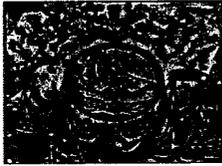
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS, A CARGO DEL DIPUTADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2625)

congresos locales para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos, o en su caso se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO

A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.

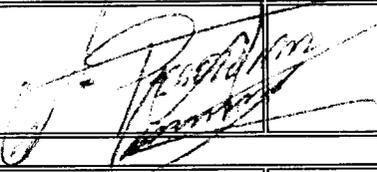
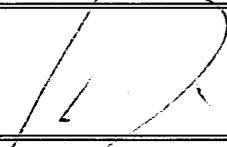


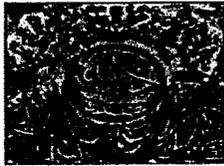
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ</p>			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. TERESA BURELO CORTAZAR</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JUANA CARRILLO LUNA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			



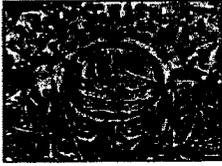
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 <p>DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 <p>DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 <p>DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 <p>DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

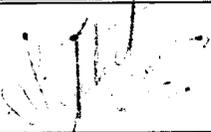
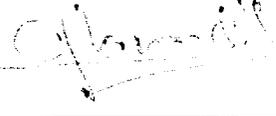


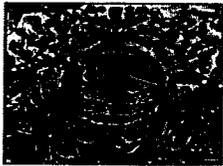
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PROTEJAN A LOS USUARIOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	<i>[Handwritten signature]</i>		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso del estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de la iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Ejecutivo estatal, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, con el propósito de que a la brevedad posible se cuente con un sistema de movilidad completo en beneficio de todos los sudcalifornianos, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de marzo del 2019, el Diputado José Rigoberto Mares Aguilar,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

del Grupo Parlamentario del PAN presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso del estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de la iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Ejecutivo estatal, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, con el propósito de que a la brevedad posible se cuente con un sistema de movilidad completo en beneficio de todos los sudcalifornianos.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-6-0581, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2285.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado proponente, señaló lo siguiente:

La Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur, promulgada el 8 de diciembre de 1997, fue fundamentada en su estructura y conceptualización en las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

necesidades de esa época, mismas que después de poco más de 20 años ya no se encuentran vigentes, por ello existe la necesidad de expedir una nueva Ley cuyo contenido no sólo regule el servicio de transporte sino que desarrolle el concepto de movilidad y se adapte a las condiciones actuales de esta entidad en los aspectos económico, social, demográfico y tecnológico.

La nueva regulación debe tomar en cuenta los retos a que se enfrenta la ciudadanía diariamente al hacer uso de la vía pública o del servicio de transporte, en cualquiera de sus modalidades y tipos, por ejemplo, los múltiples riesgos, las deficiencias en la infraestructura o en los vehículos públicos, así como las limitaciones y carencias en cuanto a las variables de transportación para su persona o bienes.

Consciente de lo anterior, el Ejecutivo estatal presentó ante el Congreso local, en el mes de octubre de 2018, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, la cual tiene como objeto garantizar la promoción, el respeto, la protección y la garantía del derecho humano a la movilidad; establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, así como garantizar el poder de elección de las personas que permita su efectivo desplazamiento en condiciones de seguridad, regularidad, calidad, igualdad y sustentabilidad.

Dicho proyecto de Ley se divide en los siguientes Títulos:



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

a) **Título Primero “Del Derecho Humano a la Movilidad”**, en éste se reconoce el derecho humano a la movilidad de las personas en el Estado; se clasifica de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en Baja California Sur; se establecen los principios que regirán la realización de las obras así como las políticas y las acciones en la materia para tutelar una nueva cultura de la movilidad sustentada en sus elementos esenciales como lo son la seguridad, la accesibilidad, la eficiencia, la igualdad, la calidad, la resiliencia, la multimodalidad, la sustentabilidad y la protección al ambiente, además de la participación y corresponsabilidad social, la innovación tecnológica y la vocación social.

b) **Título Segundo “De los Servidores Públicos Competentes en Materia de Movilidad”**, establece quiénes son las autoridades competentes en la materia y regula la coordinación entre ellas. Se propone la creación de un Instituto de Movilidad como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que se encargará de formular e instrumentar las políticas y acciones en materia de movilidad en el Estado y se establecen las obligaciones a cargo de los Municipios del Estado, a lo cuales asigna también la responsabilidad de garantizar el derecho humano a la movilidad, a través de la coordinación en la implementación de políticas y acciones en la materia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

c) **Título Tercero “De la Planeación y la Política de Movilidad”**, establece que la planeación de la movilidad y la seguridad vial en el Estado, sea congruente con el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y los demás planes conducentes, con el fin de que sea la herramienta idónea que garantice la movilidad universal de las personas.

d) **Título Cuarto “Del Sistema de Movilidad”**, establece la existencia de un Sistema Integrado de Transporte, que permita la incorporación gradual de la articulación física, operacional, informativa, de imagen y del medio de pago del Servicio Público de Transporte de Pasajeros concesionado y en su caso los servicios de transporte públicos.

Se incluye la regulación del servicio de transporte contratado a través de plataformas digitales estableciendo que dicho servicio sólo podrá ser prestado por quienes cuenten con un permiso expedido por el Instituto.

Se crea un Registro Público del Transporte el cual será el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades.

e) **Título Quinto “De las medidas cautelares y sanciones”**, se otorga al Instituto la facultad para decretar las medidas cautelares y/o precautorias y las sanciones, con el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

fin de proteger la seguridad de los usuarios, la vía pública y el medio ambiente, respecto de los prestadores del servicio de transporte o movilidad en cualquier modalidad.

De lo anterior, se desprende la visión del gobierno estatal de contar con un sistema más eficiente, suficiente, amable, seguro, económico y menos contaminante, que beneficie a todos los sectores de la población.

Cabe mencionar que en la elaboración del proyecto de referencia se privilegió la opinión ciudadana, a través de la creación de una página oficial, donde se recibieron más de 160 ponencias y la realización de 5 foros de consulta ciudadana, uno en cada municipio, en donde más de 500 participantes usuarios y transportistas, expusieron libremente sus ideas, sus posiciones y sus opiniones.

Sin duda, en el estado de Baja California Sur se requiere una actualización del marco jurídico en la materia que permita dar atención prioritaria a las necesidades de las personas, no sólo de los vehículos y garantice un sistema moderno y eficiente, para el transporte de personas y mercancías.

Ante tal necesidad, se requiere que los diputados del Congreso local entren de lleno al análisis y discusión de dicho proyecto, lo antes posible, ya que desde su presentación, no se han logrado generar los consensos necesarios para avanzar en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

el tema, e incluso se ha difundido en medios de comunicación locales la falta de disposición de la fuerza política mayoritaria del Congreso para discutir el proyecto de ley, ello en atención a la presión ejercida por algunos sectores, situación que ha derivado en la postergación de un tema tan importante para los sudcalifornianos.

Al respecto, se considera que en la aprobación de esta Ley se debe privilegiar el interés de la sociedad en conjunto y no sólo de ciertos sectores que se oponen a la modernización del sistema de movilidad motivados por la conservación de intereses personales.

En ese sentido, coincidimos con la esencia del proyecto, que radica en dotar al sistema de movilidad de la máxima transparencia posible, con el propósito de terminar con la discrecionalidad y los monopolios en el sector, a través del fomento a la competencia para que Baja California Sur cuente con servicios de mayor calidad, cantidad y seguridad.

Así, como parte de las medidas de combate a la corrupción, se plantea que el otorgamiento de las concesiones y permisos de transporte, se realice por necesidad justificada, seguridad y en beneficio exclusivamente de los usuarios, no por compadrazgos ni favores políticos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

Finalmente, resulta evidente que las necesidades en materia de transporte han cambiado, por lo que no se puede seguir postergando las modificaciones necesarias para tener un sistema de movilidad completo para las familias, empresas, turistas, y la población en general, quienes merecen tener una oferta amplia y competitiva de transporte, por lo que se exhorta a los diputados del Congreso de Baja California Sur a que legislen a favor de la sociedad, con la perspectiva de la movilidad como derecho humano.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al honorable Congreso del Estado de Baja California Sur a que en el proceso de discusión de la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Ejecutivo estatal, se lleve a cabo un análisis responsable en el que se privilegie el derecho humano a la movilidad, la transparencia y el fomento a la competitividad del sector transportista, con el propósito de que a la brevedad posible se apruebe la ley que regule un sistema de movilidad completo en beneficio de todos los sudcalifornianos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora considera importante señalar que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo, siendo que dichos poderes estatales se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

- II. La Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su numeral 7, establece que en el Estado de Baja California Sur todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y los contemplados en esta Constitución, sin distinción alguna, cuyo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que estos mismos se establecen. Dicho artículo señala que, de igual manera merecen protección aquellos derechos fundamentales, que, en ejercicio de su soberanía, establece esa Constitución local.

Ese artículo también estipula que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales de la materia y esta Constitución favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por último, menciona que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

- III. Quienes dictaminamos consideramos que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las facultades que no



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

están expresamente concedidas por la Carta Magna a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En ese sentido, analizando los artículos 73 de la Constitución Federal y 64 de la Constitución del Estado de Baja California Sur, nos encontramos con que, en ninguna de ambas Cartas Fundamentales existe atribución expresa para legislar en materia de movilidad.

- IV.** Del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur, presentada por el Gobernador del Estado el día 19 de octubre del 2018, se desprende, de su exposición de motivos que su base legal para presentar esa iniciativa es la Ley de Transporte, promulgada el 08 de diciembre de 1997, pretendiendo sustituirla por esta que se presenta al Congreso del Estado, lo cual no tiene sustento constitucional ni legal, ya que los artículos 2° y 3° de la referida norma en materia de transporte señalan que:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

Artículo 2º.- La prestación del servicio público de transporte terrestre es una atribución del Estado. Compete al Gobernador del Estado concesionarlo con observancia en las disposiciones de la presente Ley y su reglamento.

Artículo 3º.- Esta Ley tiene por objeto promover, fomentar, regular y supervisar los servicios público y particular de transporte terrestre, estableciendo disposiciones generales de transporte en las vías públicas de jurisdicción Estatal, así como fijar las bases y requisitos a que estarán sujetos los servicios concesionados de transporte público terrestre de pasaje, carga y especializado.

Por lo anterior, no existe ninguna relación entre esta norma de tipo orgánico administrativo con la que se pretende aprobar en materia del derecho humano a la movilidad.

- V.** Pese a que no existen elementos suficientes para aprobar la proposición con punto de acuerdo en estudio, y toda vez que no existe soporte constitucional para que el Congreso del Estado de Baja California Sur atienda una Ley de Movilidad, esta dictaminadora considera que, atendiendo a lo que señalan los artículos 1º y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos queda a bien considerar un simple exhorto para que se atienda toda iniciativa de Ley que busque proteger el derecho humano a la movilidad,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

así como los principios de transparencia y competitividad, por lo que modificamos el Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto que tutele el derecho humano a la movilidad, el mismo se lleve a cabo con responsabilidad, donde se consideren la transparencia y el fomento a la competitividad, buscando sobre todo el bienestar de todos los sudcalifornianos.

Por lo anteriormente expuesto, esta dictaminadora propone al Pleno de esta Cámara la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur a que, en el proceso de discusión de toda iniciativa con proyecto de Ley o Decreto que tutele el derecho humano a la movilidad, el mismo se lleve a cabo con



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. (Expediente 2285)

responsabilidad, donde se consideren la transparencia y el fomento a la competitividad, buscando sobre todo el bienestar de todos los sudcalifornianos.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO

A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.

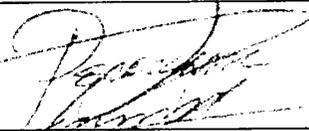
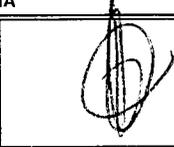
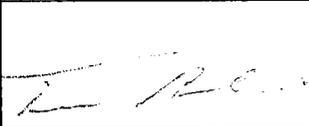
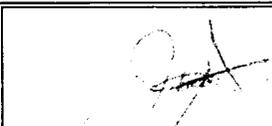
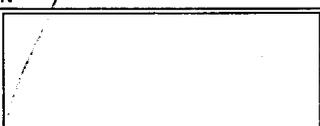


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

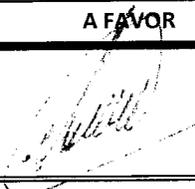
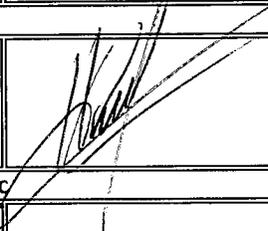
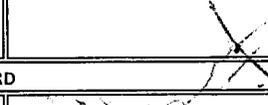
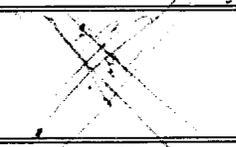
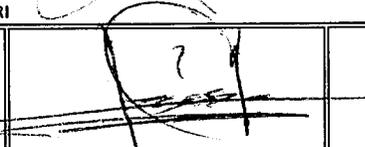
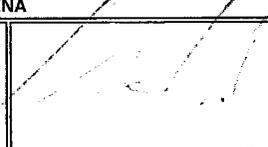


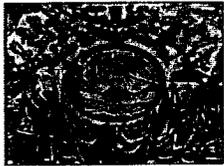
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

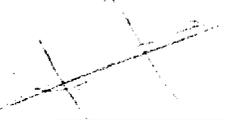


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

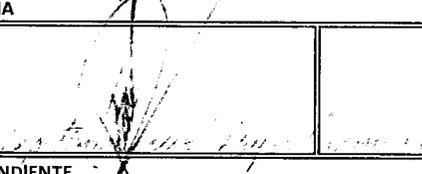
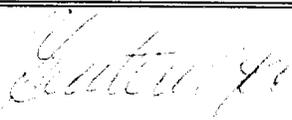


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS RESPONSABLE EN EL QUE SE PRIVILEGIE EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TRANSPORTISTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CUENTE CON UN SISTEMA DE MOVILIDAD COMPLETO EN BENEFICIO DE TODOS LOS SUDCALIFORNIANOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios, a cargo de los diputados Ivonne Liliana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se anexa el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último. En el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 11 de abril del 2019, los diputados Ivonne Liliana Álvarez García,



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0699, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, asignándole el expediente número 2617.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señalan lo siguiente:

El Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, es un sistema de tren ligero eléctrico que opera en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Cruza de oriente a poniente de dicha ciudad, así como parte del municipio de Guadalupe. Une al municipio de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Escobedo de norte a sur (donde se sitúa la estación terminal Sendero) con la Macroplaza (donde se encuentra la estación terminal Zaragoza) en el municipio de Monterrey.

Es importante señalar que el crecimiento del sistema fue detenido por poco más de 11 años, por lo que ha sido insuficiente para las necesidades de expansión de la ciudad. Fue hasta mediados de 2005 que se inició la construcción de la ampliación para la línea 2.

Metrorrey es una empresa pública descentralizada del gobierno del estado de Nuevo León y fue constituida el 9 de noviembre de 1987, según el decreto 118 emitido por el honorable Congreso del estado, con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para construir, operar, administrar y mantener el servicio público de transporte colectivo del Metro de Nuevo León, bajo la denominación de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Cuenta actualmente con una red de 2 líneas, 32 kilómetros, 32 estaciones y una flota de vehículos de 84. El total de usuarios diarios (promedio día laboral) es de 530 mil 462.¹

La construcción de la Línea 1 se inició el 25 de abril de 1988 y tres años después, arrancó su operación. La construcción de la línea 2 dio inicio en febrero de 1993 y fue



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

inaugurada el 30 de noviembre de 1994. La construcción de la Línea 3 arrancó en 2013 y terminaría el 31 de agosto de 2015, pero debido al cambio de gobernador, todavía está en construcción.

Actualmente, este sistema de transporte presenta una serie de problemáticas, tales como fallas de los sujetadores, grietas en las columnas y el sistema de ventilación, entre otras, que limitan el brindar un servicio de calidad a la población.²

Las quejas de los usuarios han aumentado. En el marco de las posibles alzas al transporte público, son múltiples los usuarios que se muestran consternados por las constantes fallas en el metro, esto además de las poco convenientes unidades que no garantizan la seguridad de los ciudadanos con la falta de ventilación, entre otros aspectos técnicos.

El transporte colectivo ya había reportado fallas en su servicio, ocasionando retrasos y aglomeraciones a los usuarios que recurren al metro cada mañana para llegar a sus trabajos o escuelas.³

El meollo del asunto es que son problemas recurrentes que no han sido atendidas durante años, debido a la falta de inversión real de mantenimiento, lo que pone en riesgo la seguridad e integridad de los usuarios.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Pese a los problemas y deficiencias de las líneas 1 y 2 del metro, su titular asegura que el metro de Nuevo León es el mejor, más eficiente que el de Guadalajara y de México.⁴

Por otra parte, informó que la línea 3 del Metro definitivamente no entra en operaciones en este año, mencionando como nueva fecha octubre de 2020. Lo anterior debido a que el sistema de peaje no está terminado y a la falta de vagones, pese a que la obra civil debe quedar terminada al cien por ciento a más tardar en el mes de mayo de este año.⁵

Ante este panorama, es urgente que el gobierno del estado lleve a cabo acciones urgentes de mantenimiento en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con propósito de garantizar un servicio de calidad, que salvaguarde la seguridad e integridad de los usuarios.

2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, es una de las mejores ciudades del país. Existen datos que mencionan que, por ejemplo, para “National Geographic” la ciudad regiomontana ocupa el quinto lugar de las ciudades más felices del mundo, mientras que, para “Mercer”, está en el lugar de 110 de 231 en niveles de calidad de vida por arriba de la CDMX que está en el 128¹.

¹ Ver la siguiente página de internet, consultada el 17 de abril del 2018: <https://www.sdpnoticias.com/nacional/2018/03/13/monterrey-la-ciudad-que-se-colapsa>



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

2. Según la opinión pública de la región, el problema de su Sistema de Transporte Colectivo tiene carencias y un cúmulo de necesidades materiales que traen consigo una gran decepción y desilusión, ya que, los vagones son insuficientes para la cantidad de usuarios que utilizan diariamente este servicio. Además, se hace una denuncia pública contra los directivos de METRORREY, quienes no se preocupan por darles el mantenimiento adecuado y muchos de los vagones están en deplorables condiciones sucios y viejos, además de que, en las estaciones no existen señalizaciones, afectando con ello al turista que desconoce las rutas y las ubicaciones en la ciudad².

3. En ese sentido, existe un antecedente legislativo de índole local, concretamente en el Congreso del Estado de Nuevo León, cuando la diputada Julia Espinosa de los Monteros Zapata, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en dicha entidad federativa, el 23 de enero del 2019 se pronunció por garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia del gasto y procurar las mejores condiciones para el Estado, solicitando enviar un exhorto gobernador Jaime Rodríguez, para que gire las instrucciones pertinentes a la Secretaría de Administración y a todas las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal involucradas,

² Ver la siguiente página de internet, consultada el 17 de abril del 2019: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/entre-lineas-18-01-19>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

para que se suspenda la adjudicación relativa a la compra y la remodelación de vagones para el Metro y proceda a reponer el proceso.

En su exposición de motivos la legisladora informó que, en diciembre de 2018, se dio a conocer, gracias a medios de comunicación, que el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY asignaría de manera directa la remanufactura de 24 vagones que compró usados para ampliar las Líneas 1 y 2. El contrato se asignaría a la empresa alemana FERROSTAL, por un monto que rondará los 38.4 millones de euros, unos 883 millones de pesos. En ese mismo acto hizo patente ese acto generó inquietudes y las explicaciones ofrecidas por la administración de METRORREY, afirmó, son insuficientes, puesto que no aclaran si se violentó o no la normatividad de adquisiciones, no garantiza que esta vez las compras se hayan realizado correctamente para evitar otro caso como el de los sujetadores adquiridos anteriormente. La legisladora señaló que el gobierno del Estado no ofreció garantías de que no hubo actos de corrupción en todo este proceso³.

³ Ver las siguientes página web consultadas el 17 de abril del 2019:

<http://revistasentidosconvalores.com/2019/01/24/piden-al-bronco-suspender-compra-de-vagones/> y http://www.hcni.gob.mx/sala_de_prensa/2019/01/piden_suspender_compra_y_remodelacion_de_vagones_para_el_metro.php#.XEphwZH0o0s.facebook



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

4. Esta dictaminadora considera, con base en el artículo 2° de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "METRORREY" que:

- a) El organismo tiene por objeto el llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción del Metro en la Ciudad de Monterrey y su área metropolitana.
- b) Que también tiene por propósito administrar y operar este servicio público, así como atender, por sí o por terceras personas físicas o morales, la administración, operación y mantenimiento de otros medios de transporte que sirvan de alimentadores del Metro.

Aunado a lo anterior, el artículo 3° señala que, para el cumplimiento de su objeto, el organismo administrará, con estricta transparencia, los recursos que se destinen a la construcción del Metro y realizará todos los actos, contratos y operaciones conducentes a la finalidad mencionada, enumerando las siguientes acciones para cumplir esas funciones, resaltando, de entre ellas:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

- Planear, presupuestar, administrar y ejecutar, por sí, o a través de terceros, los proyectos y las obras para la construcción del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en Monterrey y su área metropolitana.
- Gestionar y contratar con las diversas instituciones privadas y públicas los recursos necesarios para la consecución de su objeto.
- Celebrar con las autoridades federales, estatales y municipales y con los particulares, los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; realizar y celebrar actos y contratos, y suscribir los documentos públicos y privados necesarios para la realización de sus fines sociales.
- Planear, presupuestar, administrar, prestar y ejecutar, por sí o a través de terceros, el servicio público urbano y en su caso suburbano de transporte de personas en camiones o cualquier otro medio, tratándose de las rutas que se establezcan como enlace con el Metro para ampliar la cobertura de este



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS, ACARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. (Expediente 2617)

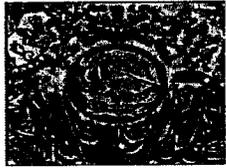
servicio, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con la normatividad que emitan las Dependencias competentes.

3. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por los diputados Ivonne Liliana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguía y Pedro Pablo Treviño Villarreal, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Nuevo León para que implemente acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, a fin de garantizar un servicio de calidad, que permita salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

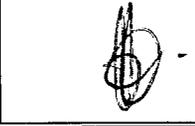
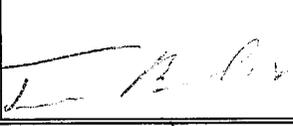
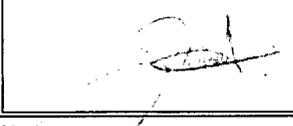


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

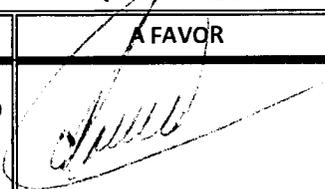
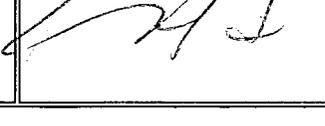


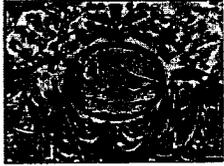
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

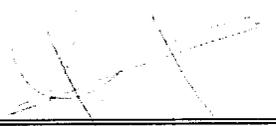
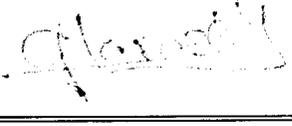
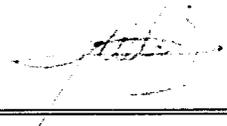
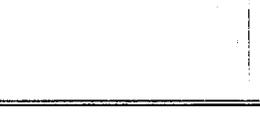
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

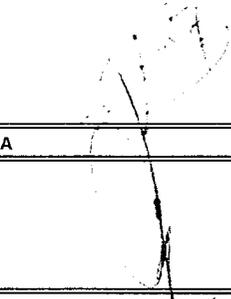
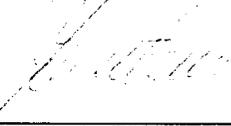


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES PERMANENTES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>		 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>	
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>		 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>	
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>	 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>		
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN</p>			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>		 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>	
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo con punto de acuerdo, para exhortar al IFETEL y la PROFECO a vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos ofrecidos por los concesionarios de telefonía celular, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario del PES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 08 de abril del 2019, el Diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario del PES presentó la Proposición con Punto de Acuerdo con punto de acuerdo, para exhortar al IFETEL y la PROFECO a vigilar, verificar y regular los



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

lineamientos de las tarifas, los planes y los costos ofrecidos por los concesionarios de telefonía celular.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-3-626, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2511.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, el Diputado proponente, señaló lo siguiente:

- a) El uso del teléfono celular, como medio de comunicación en México, ha crecido enormemente en los últimos 20 años. Además, menciona que, con los avances tecnológicos, nuestro país cuenta con una conectividad telefónica y a internet desde el mismo celular, así como tener a la mano un sinnúmero de aplicaciones móviles que facilitan las actividades cotidianas y que muchas de éstas necesitan una conexión a internet (ya sea mediante wifi o datos móviles) para su buen funcionamiento, lo que resulta indispensable para muchas personas este tipo de conexiones para desarrollar de forma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

eficiente su trabajo, comunicaciones (redes sociales), operaciones bancarias en línea, conectividad para GPS, compras en plataformas virtuales, tareas, investigaciones, ocio y demás funciones que una persona pueda realizar con los datos móviles (3G, 4G, 5G) desde su celular (smartphone) o bien con una conectividad tipo wifi.

b) Menciona que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha señalado que:

- El 72.2 por ciento de la población de 6 años o más utiliza el teléfono celular y que, de cada 10 de ellos, 8 disponen de celular inteligente, con lo cual tienen la posibilidad de conectarse a internet.
- El total de usuarios que sólo disponen de un celular inteligente creció de 60.6 millones a 64.7 millones de 2016 a 2017.
- También se incrementó de 89.0 por ciento en 2016 a 92.0 en 2017 el número de usuarios que se conectan a internet desde un celular inteligente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

c) Apunta que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) realizó un estudio referente al uso que suelen dar las personas en México a un teléfono celular: 32.6 por ciento lo utiliza para navegar por internet, correo electrónico, chats, redes sociales, etcétera; y cerca de 27.6, para realizar llamadas.

d) Hace referencia de que, para obtener una conexión a internet tipo móvil (3G, 4G, 5G) desde un celular inteligente, es forzoso ser usuario de alguna compañía móvil. En este sentido, el proponente refiere que la reciente reforma en materia de telecomunicaciones dio origen a nuevas compañías en el mercado de telefonía móvil para generar mayor competencia y brindar así mejores servicios y ofertas a los usuarios.

En este rubro, menciona a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-184-SCFI-2017, que establece elementos normativos y obligaciones que deben observar los prestadores de servicios de telecomunicaciones (compañías móviles), e indica cómo serán las contrataciones y los pagos para el servicio de telefonía y así para obtener datos móviles, llamadas y mensajes de texto.

El proponente señala que dicho proyecto de NOM menciona los tipos de pago a las compañías móviles, como son:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Pospago, siendo éste un esquema de contratación mediante el cual el consumidor paga servicios de telecomunicaciones de manera posterior a la utilización de éstos, conforme a lo establecido en las reglas de portabilidad numérica emitidas por el instituto o las que las sustituyan.

Pospago libre, modalidad de contratación a través de la cual el consumidor accede a pagar mensualmente: una renta fija mensual o cargo fijo por tener a su disposición un servicio o paquete integrado de servicios; agregándole cualquier otro cargo correspondiente a las unidades consumidas adicionales a las contenidas en el plan o paquete contratados, contratación de servicios adicionales o la utilización de otros servicios que se encuentren disponibles, los cuales le serán facturados en la siguiente fecha de corte.

Prepago, esquema de contratación mediante el cual el consumidor paga servicios de telecomunicaciones de manera anticipada a la utilización de éstos, conforme a lo establecido en las reglas de portabilidad numérica emitidas por el instituto o las que las sustituyan.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Al respecto, el proponente afirma que, de acuerdo con distintas fuentes en medios electrónicos, más de 80 por ciento de los usuarios de telefonía móvil en México utilizan un plan de prepago para contratar los servicios de telefonía.

Asimismo, apunta que, en México, hay distintas compañías móviles, las cuales ofertan distintos tipos de servicios de telefonía en distintos precios y modalidades, según las necesidades del usuario. No obstante, aun con variedad en cuanto a la competencia de las compañías móviles, algunas empresas como Telcel, AT&T y Movistar proporcionan la cobertura red a estas compañías.

- e) Hace mención de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en el ámbito de sus atribuciones, es el ente encargado de vigilar el buen funcionamiento de estas compañías móviles, y año tras año ha recibido gran cantidad de inconformidades por los servicios telefónicos que ofrecen estas compañías móviles. Refiere que, mediante una plataforma virtual, sólo en 2018, se recibieron 16 mil 889 quejas correspondientes a las compañías móviles, y de acuerdo con la PROFECO las principales causas por las que se inconforman los usuarios corresponden a las fallas y mala calidad de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

servicio que se ofertó, cobros indebidos, y la negativa a hacer efectiva la garantía y a rescindir el contrato debido a que no se proporcionó lo previamente contratado.

Infiere que, justamente, las quejas que reciben el IFT y la PROFECO por el mal servicio que brindan las compañías móviles son de alarmarse pese a que existe el hecho de que existe un número indeterminado de personas que no presentan formalmente su queja ante estas instancias.

También indica que una gran parte de la indignación que tienen los usuarios es relativa a que en muchas ocasiones los servicios que ofertan las compañías móviles no suelen ser los que el usuario contrató en un inicio, debido a que a la mala información proporcionada por las empresas al momento de ofertar su servicio telefónico o la mala interpretación que le dio el usuario por la cuestión de la publicidad engañosa.

- f) Indica que, la Ley Federal de Protección al Consumidor define a la “información o publicidad engañosa o abusiva” como aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

En este sentido, menciona que las compañías móviles y los usuarios celebran contratos de adhesión donde son por un plazo determinado según el tipo de servicio que requieran y que este tipo de actos vulnera los derechos de los usuarios como consumidores, debido a que no son bien informados sobre las futuras modificaciones o alteraciones que pudiere tener su contratación por la compañía y que no es necesario su consentimiento para hacer dicho cambio a su servicio. Apunta que ésta es una práctica recurrente de las compañías móviles y en diversas ocasiones acostumbran hacer las mismas alteraciones sin notificar previamente por algún medio al usuario, causándole una incertidumbre jurídica sobre su tipo de contrato por el que está obligado a pagar por el plazo acordado, y se encuentra en un estado de indefensión debido a que si no paga le es cortada la línea telefónica y reportado como un deudor ante el buró de crédito.

Es por estas razones por las que el proponente exhorta a estas instituciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultes contenidas en sus leyes correspondientes (la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Federal de Protección al Consumidor, para que mantengan un control sobre los proveedores concesionarios, por lo que, afirma, es pertinente que de manera contigua vigilen, verifiquen y regulen los costos de los servicios que las compañías móviles realicen, protegiendo y salvaguardando los derechos de los usuarios-consumidores; así como vigilen que el servicio sea de calidad y el que fue contratado tal cual y como se ofertó, eliminando toda publicidad engañosa que provoque el error del usuario.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicación a vigilar y verificar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a fin de que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los que ofertó el proveedor de telefonía celular en su contratación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta comisión dictaminadora considera importante el uso del celular como un medio de comunicación, así mismo en el celular encontramos funciones que facilitan la vida cotidiana de las personas, haciendo mención que el uso principal que le dan las personas al celular en la actualidad es para la navegación de internet, llamadas, mensajes de texto y redes sociales, etc. Haciendo referencia a este uso dado, las compañías de telefonía móvil lo ofertan todos estos usos como un servicio, el cual puede ser contratado de forma de prepago o pospago (varía según el proveedor) por un tiempo determinado y de diferente calidad, y como hace alusión el promover el usuario puede caer en el error al momento de contratar algún servicio de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

telefonía móvil, esto debido a la publicidad engañosa que ofertan y promocionan los proveedores concesionados.

II. Quienes dictaminamos consideramos que las inconformidades que presentan los usuarios de las diversas telefonías móviles que operan en México, corresponden a un alto índice de múltiples fallas y a la mala calidad del servicio que reciben, y como menciona el promovente “existen cobros indebidos, así como la negativa de hacer efectiva la garantía y a rescindir el contrato debido a que no se proporcionó lo previamente contratado”, lo anterior debe ser atendido de manera oportuna, debido a que como indica el promovente de manera acertada existieron cerca de 16,889 quejas correspondientes a las compañías móviles que el año pasado tan solo el IFT recibió y así mismo deberá cubrir satisfactoriamente las necesidades básicas y cambiantes de los usuarios para un buen funcionamiento de los servicios que adquieren.

III. Esta dictaminadora está de acuerdo con la propuesta presentada por el Diputado José Luis García Duque, en el sentido de que:

1. Según el artículo 1 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sus disposiciones son de orden público, y su objeto es regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6°, 7°, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Por su parte, el artículo 2 menciona que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. En ese sentido, prohíbe, en la prestación de esos servicios, toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

3. Además, por esa misma condición, señala que es potestad del Estado mexicano el ejercer la rectoría en la materia, por lo que protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Para lo cual, señala la Ley, el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico, pudiendo permitir el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de los recursos orbitales, conforme a las modalidades y requisitos establecidos en la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

4. El artículo 7 de la referida Ley establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan las correspondientes disposiciones legales aplicables.
5. Dicho Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que establecen el artículo 28 Constitucional, la Ley en cita y la Ley Federal de Competencia Económica. También es autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

6. El artículo 15 de la Ley en comento menciona que, para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto podrá, entre otras facultades:

- a) Expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

- b) Emitir disposiciones, lineamientos o resoluciones en materia de interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones, a efecto de asegurar la libre competencia y concurrencia en el mercado.
- c) Resolver los desacuerdos que se susciten entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, entre comercializadores, entre concesionarios y comercializadores o entre cualquiera de éstos con prestadores de servicios a concesionarios, relacionados con acciones o mecanismos para implementar o facilitar la instrumentación y cumplimiento de las determinaciones que emita el Instituto, conforme a lo dispuesto en esta Ley.
- d) Ejercer las facultades en materia de competencia económica en telecomunicaciones y radiodifusión, en términos del artículo 28 de la Constitución, esta Ley, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones aplicables.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

- e) Autorizar, registrar y publicar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión en los términos de esta Ley, y cuando los títulos de concesión lo prevean, así como cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.

- f) Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión otorgados en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y ejercer facultades de supervisión y verificación, a fin de garantizar que la prestación de los servicios se realice con apego a esta Ley y a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, a los títulos de concesión y a las resoluciones expedidas por el propio Instituto.

- g) Imponer sanciones por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas; o por incumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión o a las resoluciones, medidas, lineamientos o disposiciones emitidas por el Instituto, dictar medidas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

precautorias y declarar, en su caso, la pérdida de bienes, instalaciones y equipos en beneficio de la Nación.

IV. En lo que se refiere a la Ley Federal de Protección al Consumidor, es necesario señalar que:

- 1.** Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia en toda la República. Son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.
- 2.** Su objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.
- 3.** Son principios básicos en las relaciones de consumo:
 - a)** La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

- b)** La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones.

- c)** La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen.

- d)** La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos.

- e)** El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores.

- f)** El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

- g) La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.
- h) La real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados.
- i) El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.
- j) La protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas.
- k) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de esta ley, sean garantes de los derechos del consumidor.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

4. El contenido de la Ley Federal de Protección al Consumidor no excluye a otros derechos derivados de tratados o convenciones internacionales de los que México sea signatario; de la legislación interna ordinaria; de reglamentos expedidos por las autoridades administrativas competentes; así como de los que deriven de los principios generales de derecho, la analogía, las costumbres y la equidad.

5. Asimismo, el artículo 7 dice que todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 Bis obliga al proveedor deberá informar de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor, y que dicho monto deberá incluir



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva, sea ésta al contado o a crédito.

La PROFECO, con base en al artículo 8, verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes. Asimismo, el referido artículo obliga a los proveedores a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.

Los proveedores de bienes, productos o servicios, con base en el artículo 9, incurren en responsabilidad administrativa por los actos propios que atenten contra los derechos del consumidor y por los de sus colaboradores, subordinados y toda clase de gestores, vigilantes, guardias o personal auxiliar que les presten sus servicios, independientemente de la responsabilidad personal en que incurra el infractor.

Según el artículo 10 queda prohibido a cualquier proveedor de bienes o servicios llevar a cabo acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personales de los consumidores bajo pretexto de registro o averiguación. En el caso



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

de que alguien sea sorprendido en la comisión flagrante de un delito, los proveedores, sus agentes o empleados se limitarán, bajo su responsabilidad, a poner sin demora al presunto infractor a disposición de la autoridad competente. La infracción de esta disposición se sancionará de acuerdo con lo previsto en esta ley, independientemente de la reparación del daño moral y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en caso de no comprobarse el delito imputado.

Asimismo, ese numeral menciona que los proveedores no podrán aplicar métodos o prácticas comerciales coercitivas y desleales, ni cláusulas o condiciones abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos o servicios. Asimismo, tampoco podrán prestar servicios adicionales a los originalmente contratados que no hubieren sido solicitados o aceptados expresamente, por escrito o por vía electrónica, por el consumidor, ni podrán aplicar cargos sin previo consentimiento del consumidor o que no se deriven del contrato correspondiente.

En conclusión, coincidimos con los argumentos del promovente en la proposición con punto de acuerdo, debido a que ambas instituciones a exhortar (Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría Federal del Consumidor) por mandato de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión deberán trabajar de forma conjunta, con la finalidad de monitorear y vigilar, los indicadores, parámetros,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

procedimientos y calidad del servicio que ofrezcan los proveedores concesionarios de las compañías telefónicas móviles para con sus usuarios; así mismo estas instituciones son los entes máximos que deberán encargarse y a su vez dar solución a las inconformidades de los usuarios, que surjan por la calidad del servicio, o por alguna queja derivada del incumpliendo de alguna condición establecida en el contrato que el proveedor (compañía telefónica) no desempeñe.

Además, consideramos relevante que las compañías móviles, brinden mayor información detallada a los usuarios que requieren de sus servicios, haciendo mención de los alcances que pudieren tener la contratación, y de las posibles modificaciones o alteraciones que pudieren existir y a la cual se obligaran de forma adhesiva los usuarios, y por consecuencia el usuario no posee un certeza jurídica sobre los servicios contratados debido a una omisión que presentan las compañías a la hora de promocionar u ofertar sus servicios.

- V. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado José Luis García Duque, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

PUNTOS DE ACUERDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES. (Expediente 2511)

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicación a vigilar y verificar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de los lineamientos de las tarifas, los planes y los costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a fin de que los servicios adquiridos por los usuarios correspondan a los que ofertó el proveedor de telefonía celular en su contratación.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a verificar de manera coordinada con el Instituto Federal de Comunicaciones el cumplimiento de precios y tarifas que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, así como verificar que la promoción de sus servicios no sea engañosa.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

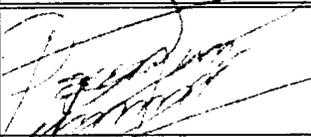
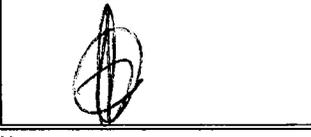
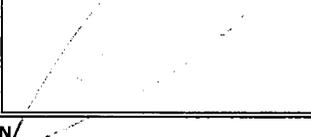


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

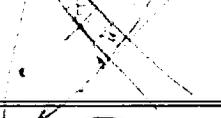
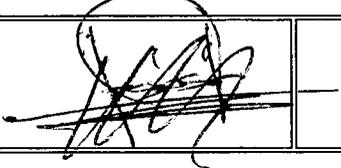
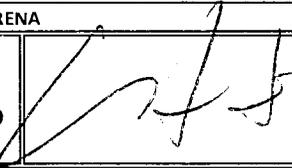


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 <p>DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 <p>DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 <p>DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 <p>DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

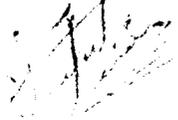
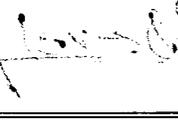
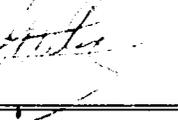
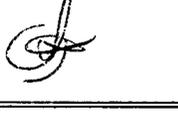


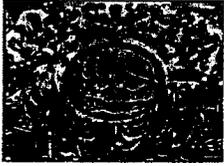
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

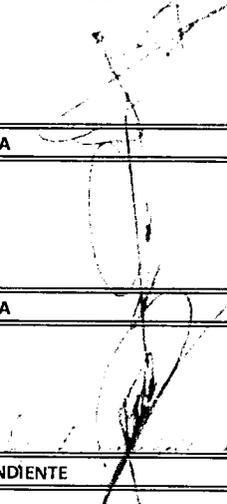
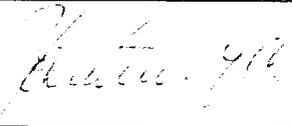


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IFETEL Y LA PROFECO A VIGILAR, VERIFICAR Y REGULAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS TARIFAS, LOS PLANES Y LOS COSTOS OFRECIDOS POR LOS CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>				
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>		 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>		
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>		 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>		
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE</p>		 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>		
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>	 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN</p>	 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA</p>	 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
<p>INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI</p>				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz a otorgar tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y el puente Coatzacoalcos 1 que comprueben su residencia o actividad económica en Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste, a cargo de la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se anexa el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último. En el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 7 de marzo del 2019, la Diputada Federal Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a otorgar una tarifa preferencial a los usuarios del túnel sumergido y del Puente Coatzacoalcos 1.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-533, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, asignándole el expediente número 2216.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, señala lo siguiente:

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, es una ciudad y puerto con el potencial para convertirse en el gran centro de desarrollo económico de la región sureste del país. Como puerto, tiene la capacidad comercial para promover rutas marítimas con Europa, la costa del Golfo y la costa este de los Estados Unidos de América, el principal socio comercial de México.

Es por lo anterior que, el 28 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del decreto de Declaratoria de Zona Económica Especial,¹ en la que se establece:

Que los municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río se ubican en una de las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo con la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y además sus áreas geográficas destacan su potencial de desarrollo debido a su ubicación estratégica para la realización de actividades económicas de mayor productividad;



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

Que dichos municipios cuentan con una población conjunta de 365,026 habitantes, conforme a los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondientes a 2015, y la zona metropolitana de Coatzacoalcos tiene facilidad de integración con el sistema nacional carretero y el sistema nacional ferroviario, lo que le brinda conectividad con la región del Golfo de México y con el resto de la región sur, el Bajío y el norte del país; y

Que el Puerto de Coatzacoalcos favorece la actividad económica de la región, pues es el único en el Sistema Portuario Nacional que ofrece el servicio especializado de ferrobuzo hacia el puerto de Mobile en Alabama, Estados Unidos de América, el cual permite una ruta ágil, eficiente y segura que conecta los mercados del este de dicho país con el centro y sur de México.

Del lado oriente del río Coatzacoalcos se encuentran las localidades de Villa Allende (con 23,620 habitantes), y Mundo Nuevo (con 8,420 habitantes), además de los ejidos Gavilán, Colorado y Guillermo Prieto. Asimismo, dentro de estas zonas se incluyen los principales centros laborales industriales que son los Complejos Petroquímicos de: (i) Cangrejera, (ii) Morelos y (iii) Pajaritos.

Lo anterior implica que, cruzar el río Coatzacoalcos es una necesidad para los habitantes y trabajadores de las localidades antes mencionadas. Actualmente, existen dos opciones para realizar este desplazamiento: (i) por el Puente Coatzacoalcos 1, y (ii) el túnel sumergido. Sin embargo, ambas vías cobran un respectivo peaje.

El Puente Coatzacoalcos 1 está localizado aguas arriba del puerto de Coatzacoalcos; en el kilómetro 2+100 de la carretera Matamoros-Puerto Juárez; su infraestructura consiste en dos carriles carreteros y un cuerpo de vía para dar acceso al ferrocarril del sureste.

Por esta importante vía de comunicación transitan más de 4,000 mil vehículos diariamente.² Se realiza un cobro de peaje de 22 pesos.

El 29 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Veracruz, emitió la Convocatoria Pública Nacional No. SIOP-LPE-2014-UL/001 en la cual se licitaba la Prestación de Servicios para la Administración Operación, Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Caseta de Cobro del Puente Coatzacoalcos 1, ubicado en la carretera federal 180 Matamoros-Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz.

En la licitación participaron tres empresas: (i) Grupo Corporativo Urbis, SA de CV, (ii) Operadora Puerto México, SAPI de CV, y (iii) Autopistas Concesionadas del Altiplano SA de CV; de las cuales Operadora Puerto México, SAPI de CV, fue quien logro el fallo favorable de conformidad con el acta número LPN-112T00000-6000-001-14. Desde el 4 de febrero de 2015 Operadora Puerto México, SAPI de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

CV, es quien cobra el peaje de 22 pesos por el cruce del Puente Coatzacoalcos 1.³

De acuerdo a una solicitud de información a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con número de folio 009837174, se desprende que el destino de los recursos que se obtienen por concepto de peaje, de conformidad con la condición sexta del título de la concesión relativa al Puente Coatzacoalcos 1, se aplican como a continuación se cita:

“La concesionaria afectará en fideicomiso de manera irrevocable la totalidad del producto y ejercicio de los derechos al cobro de tarifas derivadas de la concesión a favor del que resulte concesionario para construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel sumergido, con el objetivo de que los ingresos brutos que se generen durante toda la vigencia de la concesión, sin deducción alguna se apliquen de la siguiente manera:

- El 70 por ciento, cuando menos, al desarrollo del proyecto del túnel sumergido, dando prioridad en primer lugar al financiamiento de la construcción de las obras necesarias y, en segundo lugar, al pago de obligaciones financieras contraídas para llevar a cabo la construcción, y en tercer lugar al pago de capital de riesgo invertido para el mismo fin.
- El 30 por ciento de los recursos obtenidos, se entregarán al fideicomiso público que la concesionaria constituya con el objetivo de cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos 1, gastos de administración, fondo de reserva, seguros, auditorías y pago de contraprestación al gobierno federal, en el entendido que cubiertos esos gastos, de existir algún remanente, el fiduciario del fideicomiso público deberá quedar obligado a regresarlo al fideicomiso privado del túnel sumergido, para que se apliquen al objetivo descrito en el párrafo anterior.”

De lo anterior se desprende que con el 30 por ciento de los ingresos por concepto de peaje del Puente I Coatzacoalcos, se han podido cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos 1.

La segunda vía para que los habitantes y los trabajadores puedan cruzar el río Coatzacoalcos es el túnel sumergido, con una extensión de 2.2 kilómetros, cuatro carriles de circulación, corre a 30 metros por debajo del río Coatzacoalcos mismo que comunica la cabecera municipal con la Villa de Allende, donde se encuentran asentados los principales complejos petroquímicos. Por concepto de peaje cobra 35 pesos.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

El túnel sumergido ha sido considerado que no cumple con los parámetros mínimos de calidad en sus materiales y procedimientos constructivos, como estabilidad, seguridad estructural, de conformidad con la auditoría 09-A-30000-04-0548 de 2009 de la Auditoría Superior de la Federación, en la que se reportaron severas irregularidades en las que están implicadas autoridades locales y federales.

La Auditoría Superior de la Federación también emitió un dictamen negativo al pliego de observaciones, en el que estableció que se incumplieron con las disposiciones normativas aplicables a la planeación, programación, presupuesto, licitación, contratación, ejecución y pago. Aunado a lo anterior, el túnel sumergido cuenta con un daño patrimonial reconocido de 225 millones de pesos de la cuenta pública 2012.

Derivado de lo anterior y al gran impacto negativo que tiene en las familias de los habitantes y trabajadores que deben cruzar el río Coatzacoalcos por las vías antes mencionadas, es que resulta necesario la eliminación del cobro de peaje del Puente Coatzacoalcos 1 y el túnel sumergido, a los habitantes y trabajadores de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste, del Estado de Veracruz, y con ello satisfacer su derecho de movilidad.

2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, con fundamento en sus atribuciones, se proceda a la eliminación del cobro de peaje del Puente Coatzacoalcos I y del túnel sumergido a los habitantes y trabajadores de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes consideraciones:



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo que la proponente pone a consideración de esta Soberanía estaría afectando el artículo 3º, fracción II, del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, donde el patrimonio de dicho organismo se integrará con las cuotas que, de conformidad con las tarifas respectivas cubran los usuarios por el aprovechamiento de los caminos, puentes y transbordadores cuya administración tenga a su cargo el organismo.

2. Por lo que, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, no considera viable la eliminación del cobro de peaje concesionado de las casetas mencionadas en las consideraciones de la promovente ya que afectaría la esfera patrimonial y jurídica del concesionario, por lo que esta dictaminadora plantea una redacción distinta a la original, donde se propone la adecuación a la proposición del presente punto de acuerdo.

3. Esta dictaminadora al llevar a cabo el estudio y análisis de las consideraciones vertidas en el punto de acuerdo, se menciona que sólo existen dos opciones para realizar el cruce del río Coatzacoalcos, esto es, por el puente Coatzacoalcos 1 y por el Túnel Sumergido, por lo que no existen vías alternas libres de peaje, con lo que la ciudadanía se ve forzada a circular por estas únicas vías de acceso, hacia la zona donde se encuentran establecidos los principales centros laborales, industriales de la región, que son los complejos petroquímicos de: Cangrejera, Morelos y Pajaritos, así como satisfacer sus necesidades colectivas y de ingresar a sus domicilios y desarrollar sus actividades cotidianas.

4. Esta comisión considera pertinente y con el fin de apoyar a la población de la región que comprende el municipio de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas, se pueda aplicar un esquema tarifario de los residentes de dichas poblaciones, consistente en un descuento sobre la tarifa de peaje vigente de autos, y así beneficiar a los residentes y con ello favorecer la actividad económica de la región y potenciar este gran centro de desarrollo de la región sureste del país como lo plantea la proponente en sus consideraciones.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (EXP. 2216)

ACUERDO

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, con fundamento en sus atribuciones, instruya a las dependencias correspondientes, con la finalidad de buscar un esquema tarifario de descuento en beneficio de los habitantes de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste, para cruzar el Puente de Coatzacoalcos 1 y del túnel Sumergido.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DEL MES DE ABRIL DEL 2019.**

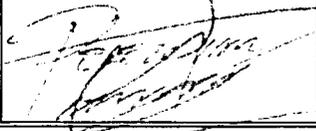
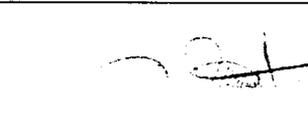


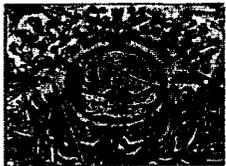
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

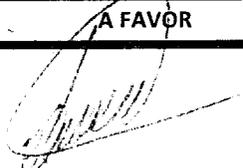
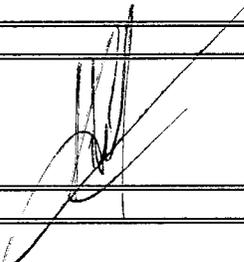
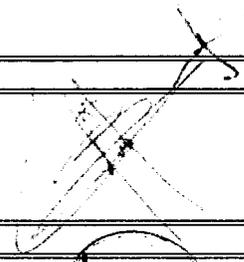
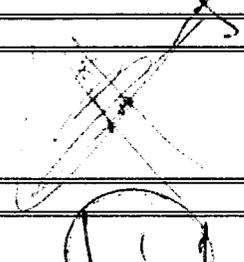


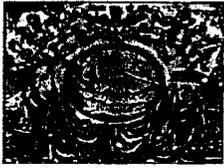
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 <p>DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 <p>DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 <p>DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 <p>DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PÉS			

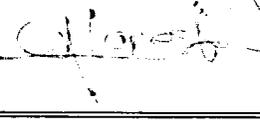
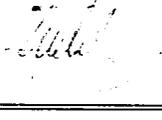


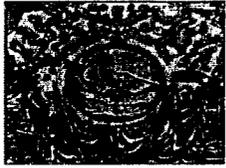
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

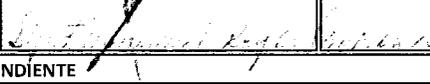


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE VERACRUZ, A OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y DEL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México y Morelos a regularizar las concesiones de transporte público, y garantizarla integridad y seguridad de los usuarios, a cargo del Diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de febrero de 2019, la Diputada Federal Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México y Morelos a regularizar las concesiones de transporte público, y garantizarla integridad y seguridad de los usuarios.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

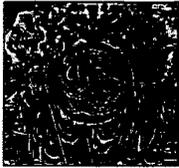
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-1-0432, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1917.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La proponente menciona que es de vital importancia la movilidad y habitabilidad en las grandes metrópolis, pero con una enorme complejidad, la necesidad de tener mejores condiciones de vida hace que habitantes de regiones con menos posibilidades salgan a las ciudades en búsqueda de mejores oportunidades de educación y empleo; históricamente la Ciudad de México se ha caracterizado por ser el centro político y económico del país.

Los habitantes de algunos de los municipios conurbados del Estado de México; dentro de los que destacan Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco, Cocotitlán, Cuautitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chinconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Texcoco, La Paz, Ozumba, entre otros; necesitan trasladarse diariamente a la Ciudad de México, y a algunas partes del Estado de Morelos lo que implica en la actualidad un riesgo;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

debido a que el problema de la inseguridad, a pesar de las acciones emprendidas por las instancias de gobierno tanto federales como locales; se ha acentuado en los últimos días, principalmente se han dado a conocer casos en las redes sociales, lo más preocupante es que lleva una perspectiva de género, acentuándose la violencia hacia las mujeres usuarias de transporte público.

Tal es el caso de Vanessa, una jovencita de 22 años que fue violada y privada de la vida por el conductor de una camioneta de transporte público de la ruta 85, en la cual viajaba como pasajera. El presunto feminicida fue detenido horas más tarde.

Fue la madrugada del día sábado 2 de febrero del presente año, alrededor de las 3:55 horas, cuando elementos de la policía municipal, al realizar sus rondines de rutina, localizaron el cuerpo sin vida de una mujer en las inmediaciones de la comunidad de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba.

La joven mujer presentaba signos de violencia y violación. Tras esto, los agentes revisaron las cámaras de seguridad de la comunidad para ver si se pudiera identificar al responsable, captando una camioneta Splinter de la ruta 85, dicha unidad, según reportes, salió de la ciudad de Cuautla Morelos, a las 21:30 horas, con solo una pasajera; se trataba de la joven que fue localizada sin vida, identificada como Vanessa Ruiz, de 22 años.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

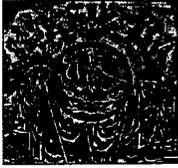
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

Cabe mencionar que, si bien la ruta 85 es de competencia federal y con licitación en la Ciudad de México, también tiene cercanía con diversos municipios del oriente del Estado de México y base en el municipio de Cuautla, Morelos, lo cual dificulta una adecuada regulación por el contraste que existe entre los diversos reglamentos de tránsito. Aunado a esta problemática en la zona de los volcanes del Estado de México, se suma la utilización de unidades en pésimas condiciones y que no cuentan con las características adecuadas para poder circular y brindar un servicio de transporte público eficiente, problemática que se observa en la mayoría de las rutas de transporte público que operan en el Estado de México. Es menester que se vigilen e implementen acciones contundentes por parte de las instancias correspondientes, para erradicar esta ola de violencia hacia las mujeres.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, del estado de México y de Morelos; para que a través de sus respectivas Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública implementen las medidas pertinentes a fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transporte.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MÉXICO

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora coincide con la proponente en la enorme necesidad de elaborar programas y políticas públicas que involucren a los distintos niveles de gobierno en materia de movilidad y seguridad pública; en relación con las concesiones otorgadas para ofrecer servicios de transporte de calidad a la ciudadanía que se ve obligada a trasladarse en búsqueda de mejores condiciones de vida, así como no afectar la integridad de los usuarios en términos de seguridad pública.

2. Asimismo, cabe señalar que por lo menos en la Ciudad de México y el Estado de México, los titulares de dichas entidades, así como la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, presentaron el Programa Metropolitano contra el Robo a Usuarios del Transporte Público, en el que se establece una coordinación en los patrullajes compartidos, persecución del delito, procuración y administración de justicia en el ámbito local.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

3. Este programa contempla el análisis de las rutas de transporte de pasajeros; coordinación e intercambio de información en tiempo real; monitoreo a través de cámaras de video vigilancia; supervisión de grupos operativos; revisión permanente de puntos; acciones de prevención y difusión de programas, así como una evaluación de resultados que se realizará de manera diaria, semanal y trimestral¹

4. Tan solo en la Ciudad de México, entre enero y febrero del año en curso, se han registrado 1,619² casos de robo a transporte colectivo, en este sentido es de vital importancia que entre los tres gobiernos estatales exista una mejor coordinación con el fin de evitar el alza de la incidencia delictiva.

5. Por último, se recibieron consideraciones por parte de la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano sobre la modificación al resolutivo del punto de acuerdo, en el que establece la importancia de atender e incluir la perspectiva de género con el objetivo de que las acciones sobre la falta de vigilancia de regulación de las concesiones deriven en actos que afecten la integridad de las usuarias del transporte.

¹ <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-cdmx-y-edomex-presentan-programa-metropolitano-contra-el-robo-a-usuarios-del-transporte-publico> Consultado el 22 de marzo de 2019

² http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2019_feb19.pdf Consultado el 22 de marzo de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1917)

6. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por la Diputada Federal Graciela Sánchez Ortiz, del grupo parlamentario MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos; para que a través de sus respectivas Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública implementen las medidas pertinentes a fin de regularizar las concesiones de transporte público, así como a garantizar la integridad y seguridad de los usuarios de dicho transporte.

Segundo. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de la Ciudad de México, del Estado de México y de Morelos; para que a través de sus respectivas Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública fortalezcan los mecanismos de vigilancia y protección en materia de violencia de género con la finalidad de proteger la integridad de las mujeres.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.**

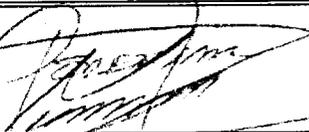
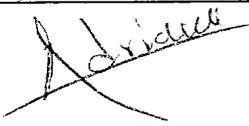


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

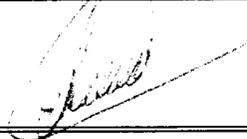
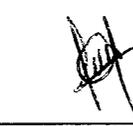
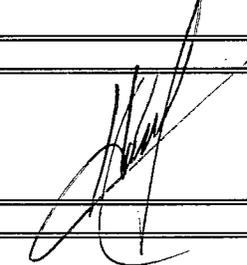
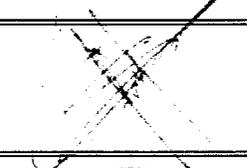
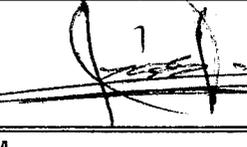


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES		
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC		
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD		
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM		
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PES		

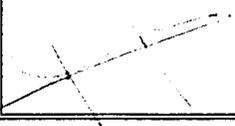
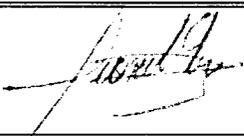


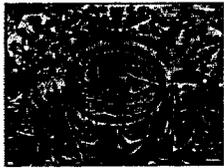
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

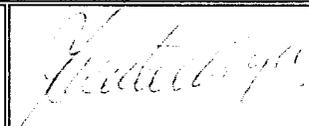


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE MORELOS, A REGULARIZAR LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO A GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE SUS USUARIOS.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INOPENOIENTE			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL PAN			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO OEL PRI			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>